



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Proyecto de investigación previo
a la obtención del título de
Ingeniera en Contabilidad y
Auditoría

Tema:

**“EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE INGRESOS Y
EGRESOS Y SU RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE LA
EMPRESA MUNICIPAL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD
DE QUEVEDO, AÑO 2012.”**

Autora:

VANESSA CAROLINA ESPINOZA CRIOLLO

Directora:

C.P.A. MAGALY NARCIZA REYES CEVALLOS M.Sc.

QUEVEDO-ECUADOR.

2015.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, VANESSA CAROLINA ESPINOZA CRIOLLO, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.

Vanessa Carolina Espinoza Criollo
AUTORA

CERTIFICACIÓN

La suscrita, C.P.A. Magaly Narciza Reyes Cevallos M.Sc., docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifica que la Señorita: **Vanessa Carolina Espinoza Criollo**, realizó el presente proyecto investigativo, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, titulado: **EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS Y SU RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE QUEVEDO (EMTTQ), AÑO 2012**, bajo mi dirección, habiendo cumplido con la disposición reglamentaria establecida para el efecto.

C.P.A. Magaly Narciza Reyes Cevallos M.Sc.

DIRECTORA



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Presentada a la Honorable Comisión Académica como requisito, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

Aprobado:

Dra. Aida Maribel Palma León, M.Sc.

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Ing. Noemi Mariana Sotomayor Alcivar, M.Sc.

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Cpa. Rosa Marjorie Torres Briones, M.Sc.

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

QUEVEDO – ECUADOR.

2015

AGRADECIMIENTO

Agradezco especialmente a Dios, por ser fuente de inspiración, que iluminó mi vida con su divina sabiduría para no desmayar; a mi esposo Geovanny, por ser una persona incondicional que con su amor ha sabido comprenderme y ayudarme; a mi hija Rihanna que desde que llegó a mi vida es la luz de mi ojos, a mi madre Alejandrina que con su amor, valores, confianza y comprensión, me ha enseñado a no desfallecer ni rendirme ante nada y siempre perseverar a través de sus sabios consejos.

A mi tutora Cpa. Magaly Narciza Reyes Cevallos M.Sc., directora de tesis designada, quien con cariño y paciencia, atribuyo con sus conocimientos para el desarrollo de la presente investigación.

A la Universidad Técnica Estatal de Quevedo a través de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, donde obtuve los conocimientos técnicos que han contribuido a mi formación profesional; y a todos los docentes quienes a lo largo de mi proceso de formación como universitaria, me han orientado con sus capacidades y conocimientos, la cual ha finalizado llenando mis expectativas.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a mi madre, por haberme dado la vida y permitirme llegar hasta este momento tan importante de mi formación profesional, a mi esposo y a mi hija quienes son la parte principal de mi vida, son ese motor que me da fuerzas y me impulsa a seguir adelante, a mi familia quienes me han dado ánimos y fortaleza para continuar.

Vanessa.

CÓDIGO DUBLIN

(DUBLIN CORE) ESQUEMA DE CODIFICACIÓN			
1	Título/title	M	“Exámen especial a las cuentas de ingresos y egresos y su relación con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo (EMTTQ), año 2012.”
2	Creador/creator	M	Espinoza Criollo Vanessa Carolina
3	Materia/subject	M	Ciencias Empresariales; carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría
4	Descripción /description	M	La presente investigación se llevó a cabo en el cantón Quevedo, av. San Rafael s/n y Av. Walter Andrade, parroquia 24 de Mayo, de la provincia de Los Ríos; el objetivo de la misma consistió en la realización de un examen a las cuentas de ingreso y egreso y su relación con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo, año 2012.
5	Editor/publisher	M	fce: carrera contabilidad auditoría (cpa); Vanessa Carolina Espinoza Criollo
6	Colaborador/contributor	O	Ninguno
7	Fecha/date	M	30 /03/2014
8	Tipo/type	M	Examen especial
9	Formato/format	R	Microsoft office word 2010
10	Identificador/identifier	M	http://biblioteca.uteq.educ.ec
11	Fuente/source	O	Ninguno
12	Lenguaje/lenguaje	M	Español
13	Relación/relation	O	Ninguno
14	Cobertura/coverage	O	la EMTTQ del cantón Quevedo se encuentra ubicada en la Av. San Rafael s/n y Av. Walter Andrade, parroquia 24 de Mayo.
15	Derechos/rights	M	Ninguno

ÍNDICE

	Pág.
PORTADA.....	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y SECIÓN DE DERECHO.....	ii
CERTIFICACIÓN DEL DIRECTORIO DE TESIS.....	iii
TRIBUNAL DE TESIS.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
CÓDIGO DUBLIN.....	vii
CONTENIDO INDICE.....	viii
INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS.....	xiv
RESUMEN EJECUTIVO.....	xv
ABSTRAC.....	xvi
CAPITULO I	
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 INTRODUCCIÓN.....	2
1.2 PROBLEMATIZACIÓN.....	4
1.2.1 Planteamiento del Problema.....	4
1.2.1.1 Diagnóstico.....	5
1.2.2 Formulación del problema.....	5
1.2.3 Sistematización.....	6
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	6
1.4 OBJETIVOS.....	6
1.4.1 Objetivo General.....	6

1.4.2 Objetivo Específicos.....	7
1.5 HIPÓTESIS.....	7
1.5.1 General.....	7
1.5.2 Específicas.....	7
1.6 VARIABLES.....	8
1.6.1 Independiente.....	8
1.6.2 Dependiente.....	8
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
2.1 FUNDAMENTACION CONCEPTUAL.....	10
2.1.1 Control.....	10
2.1.2 Control interno.....	10
2.1.3 Ingresos.....	10
2.1.4 Gastos.....	11
2.1.4.1 Corrientes.....	11
2.1.4.2 Producción.....	12
2.1.4.3 Inversión.....	12
2.1.5 Presupuesto.....	12
2.1.6 Planificación.....	12
2.1.7 Ejecución del trabajo.....	13
2.1.8 Alcance de Auditoria.....	13
2.1.9 Comprobación.....	13
2.1.10 Conciliar.....	13

2.1.11 Confirmación.....	14
2.1.12 Error.....	14
2.1.13 Hallazgo de Auditoria.....	14
2.1.14 Evidencia de Auditoria.....	14
2.1.15 Informe.....	14
2.1.16 La razonabilidad de los estados financieros.....	15
2.2 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	15
2.2.1 La Constitución Política de la República del Ecuador.....	15
2.2.2 Ley Orgánica de la C.G.E.....	15
2.2.3 Reglamento para Registro y Control de Caucionados.....	16
2.2.4 Normas de Control Interno para Entidades del Sector Público y de Personas Jurídicas del Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos.....	17
2.2.5 Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).....	20
2.3 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	21
2.3.1 Examen Especial.....	21
2.3.2 Auditoria Financiera.....	21
2.3.3 Control Interno.....	22
2.3.4 Elementos del Control Interno Gubernamental.....	22
2.3.4.1 Ambiente de Control	22
2.3.4.2 Evaluación del Riesgo.....	22
2.3.4.3 Actividad de control.....	23
2.3.4.4 Información y Comunicación.....	24
2.3.4.5 Actividades de monitoreo y supervisión.....	24

2.3.5	Métodos de Evaluación del Control Interno.....	24
2.3.5.1	Cuestionario.....	24
2.3.5.2	Flujograma.....	25
2.3.5.3	Descriptivo o Narrativo.....	25
2.3.6	Riesgo de Auditoria.....	25
2.3.7	Evaluación y calificación del R. inherente y de control.....	27
2.3.7.1	Escala de escenarios de calificación de riesgo.....	27
2.3.7.2	Uso de colorimetría para calificar el riesgo.....	28
2.3.8	Marcas de auditoria.....	28
2.3.8	Procedimiento del examen especial.....	29
2.3.8.1	Fases de un examen especial.....	30
CAPITULO III		
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		
34		34
3.1 MATERIALES Y MÉTODOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN.....		
35		35
3.1.1	Materiales.....	35
3.1.2	Métodos de investigación.....	35
3.1.2.1	Método deductivo.....	35
3.1.2.2	Método inductivo.....	36
3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....		
36		36
3.2.1	Bibliográfica.....	36
3.2.2	De campo.....	36
3.2.3	Descriptiva.....	36
3.3 TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN.....		
37		37
3.3.1	Entrevista.....	37

3.3.2 Cuestionario.....	37
3.4 DISEÑO DE LA EXPERIMENTAL.....	37
3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	38
3.5.1 Población.....	37
3.5.2 Muestra.....	38
CAPITULO IV	
RESULTADO Y DISCUSIÓN.....	39
4.1 RESULTADO.....	40
1. CARTA Y PRESENTACIÓN.....	40
2. NOTIFICACIÓN DEL EXAMEN.....	42
3. MEMORANDUM DEL EXAMEN ESPECIAL.....	44
4. PROGRAMA DEL EXAMEN ESPECIAL.....	58
4.1.1 EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS CUENTAS DE INGRESO Y EGRESO DE LA EMTTQ.....	60
4.1.2 EVALUAR EL CONTROL INTERNO APLICADO A LOS INGRESO Y EGRESOS CONFORME A LA NORMATIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.....	67
4.1.3 DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMTTQ, AÑO 2012 CONFORME A LAS POLÍTICAS CONTABLES VIGENTES.....	91
4.2 COMPROBACION Y DISPROBACIÓN DE LA HIPOTESIS.....	113
4.3 DISCUSION.....	114
CAPITULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	115
5.1 CONCLUSIONES.....	116

5.2 RECOMENDACIONES.....	117
CAPITULO VI	
BIBLIOGRAFÍA.....	118
CAPITULO VII	
ANEXOS.....,	121

INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS

1.	Sistema de Colorimetría.....	18
2.	Marcas de Auditoria.....	18
3.	Proceso de Auditoria.....	19
4.	Materiales y Métodos.....	34
5.	Personal Entrevistado.....	38
6.	Matriz de operacionalización de las variables a la hipótesis.....	40
7.	Organigrama EMTTQ.....	47
8.	Financiamiento de la EMTTQ.....	49
9.	Principales funcionarios.....	49
10.	Sistema de Información computarizada.....	51
11.	Matriz de evaluación componente de egreso.....	54
12.	Matriz de evaluación componente de ingreso.....	55
13.	Cronograma de Actividades.....	56
14.	Cobro de Arriendo EMTTQ.....	64
15.	Componentes de Control Interno Ingresos.....	68
16.	Evaluación de Control Interno Ingresos.....	69
17.	Determinación de los Niveles	70
18.	Componente Control Interno Egresos.....	81
19.	Evaluación de Control Interno Egresos.....	82
20.	Determinación de los Niveles	83
21.	Confrontación de la información.....	108

RESUMEN EJECUTIVO

El examen especial, se ha convertido en una herramienta fundamental en la consecución de los objetivos empresariales e institucionales, en las diferentes entidades tanto públicas como privadas. El presente trabajo investigativo constituye un examen a las cuentas ingresos y egreso y su relación con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo, año 2012. Se lo realizó, con el objetivo de detectar posibles deficiencias en la estructura de control interno y aportar al desarrollo y la optimización de los recursos financieros públicos de la EMTTQ. Producto del trabajo investigativo, se cumplió con los objetivos planteados, mediante la elaboración de cuestionarios que nos permitió medir el cumplimiento de esta empresa respecto a la normativa técnica de presupuesto vigente en el período de estudio, verificando que los ingresos y egresos contengan sus correspondientes respaldos y sean debidamente justificados; de igual forma se verifico el control interno de la entidad tomando en cuenta los componentes de: ambiente de control, valorización del riesgo, actividad de control, información y comunicación y vigilancia, estudio reflejó que esta entidad tiene un nivel de confianza alto, que denota una gestión administrativa adecuada, pero sin embargo existen ciertas falencias que pueden ser corregidas por la administración a fin de mejorar su gestión, así mismo la información financiera demuestra que la misma se ha elaborado tomando en cuenta los principios contables fijados en el manual de contabilidad gubernamental y es procesada en la herramienta denominada eSIGEF, luego de concluido el examen se pudo finalmente determinar conclusiones y recomendaciones que ayuden a mejorar el control de los recursos.

ABSTRAC

The special examination, has become a fundamental tool in achieving business and organizational goals, both in the different public and private entities. This research work is an examination of the income and expenditure accounts and its relation to the budget of the Municipal Land Terminal City Quevedo, 2012. It was made, in order to identify any weaknesses in the control structure internal and contribute to the development and optimization of public financial resources EMTTQ. Product of the investigative work, met the objectives, by developing questionnaires that allowed us to measure the performance of the company regarding the technical standards of current budget in the study period, verifying income and expenses contain their corresponding backups and they are duly justified; Likewise, the internal control of the entity was verified considering components: control environment, risk valuation, control activity, information and communication and monitoring, *study* reflection that this entity has a high confidence, denoting administrative management proper, but still there are certain flaws that can be corrected by the administration to improve its management and financial information it demonstrates that it has been developed taking into account the accounting principles laid down in the manual of government accounting and processed in the tool called eSIGEF, after completion of the examination could finally determine findings and recommendations to help improve the control of resources

CAPITULO I.
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República del Ecuador en su Art. 211 y demás disposiciones legales, le atribuyen, como una de sus funciones propias, el control de los recursos públicos, la regulación y reglamentación en materia de su competencia y la determinación de responsabilidades, a la Contraloría General del Estado.

El examen especial, es fundamental en toda organización para poder prevenir los posibles errores que se pueden presentar, la cual se encargará de verificar y evaluar las gestiones administrativas, operativas y financieras.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales fomentadas por el estado se realizó el presente trabajo investigativo denominado “examen especial a las cuentas de ingresos y egresos y su relación con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo, año 2012”, tiene por finalidad revisar los controles internos establecidos por el estado con el fin de precautelar los dineros públicos.

Para el desarrollo del presente trabajo investigativo, se hizo necesario desglosarlo en varios capítulos:

Capítulo I. Consta de los antecedentes, problematización, formulación del problema de Investigación, sistematización del problema, justificación, objetivos e hipótesis y variables.

Capítulo II. Se realizó una revisión de la fundamentación teórica, conceptual y legal del tema.

Capítulo III. Se incluye la metodología de la investigación en donde se señala; los métodos y las técnicas aplicadas en la investigación.

Capítulo IV. Se analiza e interpreta con juicios de valor los resultados en relación a la hipótesis de investigación.

Capítulo V. Presenta las conclusiones y recomendaciones que originan el estudio de acuerdo a los resultados obtenidos.

Capítulo VI. Se detallan cada una de las literaturas citadas que se generaron en la investigación mediante la bibliografía y anexos de la investigación.

Capítulo VII. Se incluyen los anexos donde se evidencia la ejecución de la investigación.

Para finalizar el presente proyecto investigativo incluye un informe, el mismo deberá contener: conclusiones y observaciones, que ayuden a esta entidad a tomar en consideración, a fin de evitar el cometimiento de posibles errores que podrían incurrir en el no cumplimiento de las normativas legales vigentes.

1.2 PROBLEMATIZACIÓN

Las empresas requieren del cumplimiento de los componentes del control interno, así como normativas y leyes, los mismos que les permitirán obtener un grado de confiabilidad sobre las operaciones e información financiera y salvaguardar los recursos que poseen.

1.2.1 Planteamiento del problema

El examen especial ha venido adquiriendo una gran importancia a nivel mundial, debido en gran parte al crecimiento e inyección de capitales de grandes potencias en países en vías de desarrollo, lo que ha influenciado a que el control y el seguimiento de las operaciones efectuadas por estas sean de carácter imprescindible. En nuestro país, como parte de sus políticas institucionales, es el lineamiento de normas y leyes estipuladas por el estado para el mejoramiento y optimización de los procesos operativos y obtener información financiera confiable. En algunas empresas como la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo (EMTTQ), existe una constante preocupación por la presencia ocasional de errores, los mismos que se podrían prevenir, disminuir o eliminar.

Los errores son consecuentes de malos cálculos que conduce a malas estimaciones, aplicación de erróneas normas contables, o mala interpretación de los hechos, estos no suelen ser intencionales es por esto que el recalcular o el reproceso suelen ser los mecanismos más usuales para la detección estas fallas. Por lo antes expuestos, el problema central se puede definir como “Examen especial a las cuentas de ingreso y egreso y su relación con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo, año 2012”, con el propósito de verificar la ejecución presupuestaria como tal, frente a la legalidad y veracidad en cuanto a la aplicación de la normativa legal vigente impuesta por el estado.

1.2.1.1 Diagnóstico.- El personal de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo (EMTTQ), podría estar cumpliendo parcialmente con lo que estipula Normativa Técnica Presupuestaria, lo que indicaría que no existe un adecuado control de los ingresos y egresos, conforme a lo prescribe la normativa de la Contraloría General del Estado. Los Estados Financieros de la entidad, año 2012, podrían tener falencias al momento de ser transcritos.

1.2.2 Formulación del problema

La Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo, a la presente fecha de la investigación del proyecto, no registró indicios de auditoría alguna; es importante que la empresa sea evaluada constantemente, a fin que se garantice una gestión razonable de la máxima autoridad y demás servidoras/es, y que están realizando su trabajo en apego a las normas vigentes y demás leyes dispuestas por el estado.

Las debilidades que se presentan cuando los componentes de control no están definidos de manera eficiente y cuando se ignora las normas, leyes y demás disposiciones legales, provocan una serie de irregularidades dentro de la gestión financiera-administrativa. Por lo que resulta importante dar lugar a la siguiente interrogante en la investigación.

¿Cuál es la relación del examen especial aplicado a las cuentas de ingresos y egresos con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo (EMTTQ), año 2012?

1.2.3 Sistematización del problema

- ¿Cómo la Empresa Municipal de Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo (EMTTQ), está cumpliendo con la Normas Técnica de Presupuesto en la ejecución de las cuentas de ingreso y egreso?

- ¿Cómo las Normas de Control Interno ayudaran a una adecuada gestión de la EMTTQ?
- ¿Por qué los resultados obtenidos del ejercicio fiscal son confiables para la toma de decisiones de la Empresa Municipal de Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo (EMTTQ)?

1.3 JUSTIFICACIÓN

La presente investigación denominada “examen especial aplicado a la cuenta de ingresos y egresos de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo (EMTTQ), correspondiente al ejercicio fiscal 2012”, se lo ha realizado con el fin de detectar las posibles irregularidades que se podrían presentar, en la transacción de la recaudación de los ingresos y egresos que financian su presupuesto.

Una vez evaluado a través del examen especial a los ingresos y egresos de esta entidad, el trabajo investigativo pretende presentar un informe, el mismo que detallara las observaciones encontradas; a dichas observaciones se emitirá una conclusión, que ayuden a mejorar la Gestión de esta empresa; de tal forma que el presupuesto de esta entidad sea ejecutado eficaz y eficientemente.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo General

“Determinar la relación del examen especial aplicado a las cuentas de ingresos y egresos con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo, año 2012”.

1.4.2 Objetivos Específicos:

1. Examinar el cumplimiento de la Normativa Técnica Presupuestaria en la ejecución de las cuentas ingreso y egreso de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo.
2. Evaluar el control interno aplicado en los ingresos y egresos conforme a la Normativa de la Contraloría General del Estado.
3. Determinar la razonabilidad de los estados financieros de la (EMTTQ), año 2012, conforme a las políticas contables vigentes.

1.5 HIPOTESIS

1.5.1 General

¿Sí los resultados obtenidos del examen especial aplicados a las cuenta de ingresos y egresos de la Empresa Municipal de Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo, son satisfactorios; se estaría demostrando que tanto la recaudación como la ejecución del gasto han sido realizados conforme lo planificado dentro del presupuesto?

1.5.2 Específicas:

1. La ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo, es la adecuada.
2. El control interno de la EMTTQ, es confiable.
3. La información financiera de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo, se elabora conforme a los principios contables.

1.6 VARIABLES

1.6.1 Independientes

- Base legal.
- Métodos de evaluación al control interno.
- Resultados financieros.

1.6.2 Dependientes

- Cumplimiento de los procedimientos.
- Comprobación de los métodos de evaluación al control interno.
- Análisis de los resultados financieros.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN.

2.1 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL.

2.1.1 Control.

((Mantilla , Samuel Alberto, 2009) El control es un conjunto de normas, procedimientos y técnicas a través de las cuales se mide y corrige el desempeño para asegurar la consecución de objetivos y metas)

2.1.2 Control interno.

((Valencia, Joaquin, 2009) Es un elemento de control que se basa en procedimientos y métodos, adoptados por una organización de manera cotidiana a fin de proteger sus recursos contra pérdida, fraudes o ineficiencia)

2.1.3 Ingresos.

((Contralor General del Estado, 2009) Los ingresos públicos según su procedencia pueden ser tributarios y no tributarios, de autogestión, de financiamiento y donaciones. Se clasificarán por la naturaleza económica en: corrientes, de capital y financiamiento. Los ingresos de autogestión, son recursos que las entidades y organismos del sector público obtienen por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, rentas de inversiones, multas y otros, se recaudarán a través de las cuentas rotativas de Ingresos aperturadas en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos o en las cuentas institucionales disponibles en el depositario oficial. La recaudación de los recursos públicos podrá hacerse de manera directa o por medio de la red bancaria privada. En ambos casos se canalizará a través de las cuentas rotativas de ingresos abiertas en los bancos corresponsales. Los ingresos obtenidos a través de las cajas recaudadoras, en efectivo, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la entidad serán revisados, depositados en forma completa e intacta y registrados en las cuentas rotativas de ingresos autorizadas, durante el curso del día de

recaudación o máximo el día hábil siguiente (Contralor General del Estado, 2009))

2.1.4 Gastos.

(Los gastos desde la óptica presupuestaria están constituidos por las adquisiciones de “bienes económicos” que realizan las personas o las instituciones para el cumplimiento de sus respectivos objetivos o fines; constituyen las compras de los insumos necesarios para el desarrollo de determinada función productiva, ya sea ésta de índole comercial, industrial, agropecuaria, minera, financiera, profesional, administrativa, etc (Karina Remache, 2011))

(En cuanto al gasto público, este se define como el gasto que realizan los gobiernos a través de inversiones públicas. Un aumento en el gasto público producirá un aumento en el nivel de renta nacional, y una reducción tendrá el efecto contrario. (Karina Remache, 2011))

(Es el proceso por medio del cual el estado en sus diferentes niveles de gobierno y a través de la autoridad competente efectúa una erogación monetaria, principalmente con el objeto de pagar o financiar el ejercicio de sus funciones. (Karina Remache, 2011))

2.1.4.1 Gastos Corriente.- (((Ministro de Finanzas, 2015) Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación.

Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes)

2.1.4.2 Gastos de Producción.

((Nelva. G, y Juan Galarza, 2010) Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para la obtención, transformación y comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas y otros entes públicos que realicen actividades productivas. Están conformados por los gastos en personal y los bienes y servicios destinados a la producción)

2.1.4.3 Gastos de Inversión.

((Nelva. G, y Juan Galarza, 2010) Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus inversiones en infraestructura física institucional o en bienes nacionales de uso público)

2.1.5 Presupuesto.

(El presupuesto constituye un plan de actuación para el futuro en cuanto a que cuantifica en términos monetarios las actividades que se prevén acometer, los objetivos y los medios para alcanzarlos. (Rodriguez, Martin; Ramon, Alejandro, 2008))

2.1.6 Planificación.

((Contraloría General del Estado, 2001) La planeación es la fase inicial del examen especial y “consiste en decir anticipadamente los procedimientos que se van a emplear, la extensión que se le dará a las pruebas, la oportunidad de

su aplicación y los papeles del trabajo que se utilizarán, así como la asignación del personal que deberá realizar el trabajo)

2.1.7 Ejecución del Trabajo.

((Contraloría General del Estado, 2001) La fase de ejecución del examen especial comprende la aplicación de pruebas, a evaluación de controles, registros, la recopilación de evidencia suficiente, competente)

1. Aplicación de pruebas y obtención de evidencia. (Contraloría General del Estado, 2001)
2. Determinación de hallazgos y formulación de recomendaciones. (Contraloría General del Estado, 2001)
3. Integración de los papeles de trabajo. (Contraloría General del Estado, 2001)

2.1.8 Alcance de auditoría.

((Contraloría General del Estado, 2001) Se refiere a los procedimientos de auditoría considerados necesarios en las circunstancias para alcanzar el objetivo del examen.)

2.1.9 Comprobar.

((Contraloría General del Estado, s.f) El proceso de validación de un estado, partida o cuenta, mediante pruebas y procedimientos de auditoría)

2.1.10 Conciliar:

((Contraloría General del Estado, 2001) El proceso de determinar las diferencias entre dos partidas (cifras, saldos, cuentas o estados) con el fin de hacerlas coincidir)

2.1.11 Confirmación:

((Contraloría General del Estado, 2001) Una respuesta, que usualmente es por escrito a una solicitud, que corrobora información contenida en los registros contables)

2.1.12 Error:

(Una equivocación no intencional en la información financiera (Contraloría General del Estado, 2001)

2.1.13 Hallazgos de auditoría.

((Contraloría General del Estado, 2001) En la auditoría financiera se definen como asuntos que llama la atención del auditor y que en su opinión deben comunicarse a la entidad. Pueden referirse a diversos aspectos de la estructura de control interno, tales como: ambiente de control, sistema de contabilidad y procedimientos de control)

2.1.14 Evidencia de auditoría:

((Contraloría General del Estado, 2001) Información que obtiene el auditor para extraer conclusiones en las cuales se basa su opinión. Abarca los documentos fuentes y los registros contables que sustentan a los estados financieros y la información corroborativa provenientes de otras fuentes)

2.1.15 Informe.

((Leon , Marcelo, 2012) El informe del examen especial constituye el producto final del trabajo del auditor, a través del cual, genera un valor agregado, que permitirá a la entidad auditada mejorar el desempeño de sus actividades, en el examen especial puede incluir, la siguiente información)

- (Dictamen profesional a los estados financieros (Leon , Marcelo, 2012)
- (Notas aclaratorias a los estados financieros (Leon , Marcelo, 2012)
- (Información financiera complementaria (Leon , Marcelo, 2012)
- (Comentarios sobre hallazgos y recomendaciones, en relación con los aspectos examinados (Leon , Marcelo, 2012)
- (Estructura y tipos de dictamen. (Leon , Marcelo, 2012)

2.2 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

2.2.1 La Constitución Política de la República del Ecuador.

((Asamblea Nacional de la Republica del Ecuador, 2008) **Conforme al Art. 280.-** El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.)

2.2.2 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

- **Deberes y Atribuciones Generales**

((Contralor General del Estado, 2002) **Art. 77.-** Máximas autoridades, titulares y responsables.- son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Titular de la entidad)

1. Titular de la entidad:

- a) (Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización, información, de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos; (Contralor General del Estado, 2002))

2. Autoridades de las unidades administrativas y servidores

- a) (Contribuir a la obtención de los fines institucionales y administrar en el área que les competa, los sistemas a que se refiere el literal a) del numeral anterior; (Contralor General del Estado, 2002))

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

- a) (Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de administración financiera de la entidad, organismo o empresa del sector público; (Contralor General del Estado, 2002))

- c) (Asegurar el funcionamiento del control interno financiero; (Contralor General del Estado, 2002))

2.2.3 Reglamento para Registro y Control de Cauciones.

((Contralor General del Estado, 2003) **Art. 7.-** Quienes deben prestar caución.- Para responder por el fiel cumplimiento de los deberes, tienen obligación de prestar caución a favor de las respectivas instituciones del Estado, los servidores públicos que desempeñen funciones de recepción, inversión, control, administración y custodia de recursos públicos)

(Tales recursos comprenden todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, según lo previsto en

el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (Contralor General del Estado, 2003))

2.2.4 Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos

- **100-01 Control Interno**

((Contralor General del Estado, 2009) El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como objetivo crear las condiciones para el ejercicio del control)

- **100-02 Objetivos del control interno**

((Contralor General del Estado, 2009) El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos)

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia. (Contralor General del Estado, 2009)
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información. (Contralor General del Estado, 2009)
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad. (Contralor General del Estado, 2009)

- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (Contralor General del Estado, 2009)

200-06 Competencia Profesional.

((Contralor General del Estado, 2009) La máxima autoridad y los directivos de cada entidad pública reconocerán como elemento esencial, las competencias profesionales de las servidoras y servidores, acordes con las funciones y responsabilidades asignadas. La competencia incluye el conocimiento y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ordenada, ética, eficaz y eficiente, al igual que un buen entendimiento de las responsabilidades individuales relacionadas con el control interno. Las servidoras y servidores de los organismos, entidades, dependencias del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, mantendrán un nivel de competencia que les permita comprender la importancia del desarrollo, implantación y mantenimiento de un buen control interno y realizar sus funciones para poder alcanzar los objetivos y la misión de la entidad. Los directivos de la entidad, especificarán en los requerimientos de personal, el nivel de competencias necesario para los distintos puestos y tareas a desarrollarse en las áreas correspondientes. Los programas de capacitación estarán dirigidos a mantener los niveles de competencia requeridos. (Contralor General del Estado, 2009)

- **402-03 Control previo al devengado**

((Contralor General del Estado, 2009) Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán)

1. Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control

previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética; (Contralor General del Estado, 2009)

2. Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente (Contralor General del Estado, 2009)
3. Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos; (Contralor General del Estado, 2009)
4. La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos; (Contralor General del Estado, 2009)
5. La corrección y legalidad aplicadas en los aspectos formales y metodológicos del Ingreso (Contralor General del Estado, 2009)
6. La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso (Contralor General del Estado, 2009)

406-04 Almacenamiento y distribución

Los bienes que adquiere la entidad ingresaran físicamente a través del almacén o bodega, antes de ser utilizados, aun cuando la naturaleza física de los mismos requiera su ubicación directa en el lugar o dependencia que lo solicita, lo cual ayudará a mantener un control eficiente de los bienes adquiridos.

Los ambientes asignados para el almacenamiento o bodegas, estarán adecuadamente ubicados, contarán con instalaciones seguras y tendrán el espacio físico necesario.

406-05 Sistema de registro

se establecerá un sistema adecuado para el control contable tanto de las existencias como de los bienes de larga duración, mediante registros detallados con valores que permitan controlar los retiros, traspasos o bajas de los bienes.

406-07 Custodia

((Contralor General del Estado, 2009) La custodia permanente de los bienes, permite salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad, fortaleciendo los controles internos de esta área; también facilita detectar si son utilizados para los fines que fueron adquiridos, si sus condiciones son adecuadas y no se encuentran en riesgo de deterioro)

(La máxima autoridad de cada entidad pública, a través de la unidad respectiva, será responsable de designar a los custodios de los bienes y de establecer los procedimientos que garanticen la conservación, seguridad y mantenimiento de las existencias y bienes de larga duración. Corresponde a la administración de cada entidad pública, implementar su propia reglamentación relativa a la custodia física y seguridad, con el objeto de salvaguardar los bienes del Estado (Contralor General del Estado, 2009))

2.2.5 Ley Orgánica del Servidor Público LOSEP

Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

- a) Gozar de estabilidad en su puesto;
- b) Percibir una remuneración justa, que será proporcional a su función, eficiencia, profesionalización y responsabilidad.;
- c) Gozar de prestaciones legales y de jubilación de conformidad con la Ley;

2.3 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

2.3.1 Examen Especial.

((Contralor General del Estado, 2012) El examen especial verificara, estudiara y evaluara aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas, a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución y aplicará las técnicas y procedimientos de la auditoria, de ingeniería o afines, o de las disciplina específicas de acuerdo con la materia de examen y formulara el correspondiente informe que deberá contener, comentarios, conclusiones y recomendaciones)

((Contraloria General del Estado, 2001) Comprende la revisión y análisis de una parte de las operaciones o transacciones efectuadas con posterioridad a su ejecución, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y elaborar el correspondiente informe conclusiones, observaciones y recomendaciones)

Criterio Propio.- El Examen Especial, comprende en la revisión y análisis de las transacciones financieras, realizadas con anterioridad.

2.3.2 Auditoria Financiera

La auditoría financiera examina a los estados financieros y a través de ellos las operaciones financieras realizadas por el ente contable, con la finalidad de emitir una opinión técnica y profesional.

Las disposiciones legales vigentes que regulan las actividades de la Contraloría General del Estado, define a la auditoría financiera así; “consiste en el examen de los registros, comprobantes documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismos, efectuado por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados

en ella y en el patrimonio para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales.

2.3.3 Control Interno.

((Estupiñan Rodrigo, 2006) “Comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguren que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente)

Criterio Propio: El control interno es un plan de estrategias que las empresas aplican para poder precautelar los recursos financieros.

2.3.4 Elementos de Control Interno Gubernamental.

2.3.4.1 Ambiente de control.

(“El ambiente de control establece las condiciones en que operan el conjunto de los sistemas de información, contabilidad y control y contribuye a su confiabilidad” (Contraloría General del Estado, 2001))

2.3.4.2 Evaluación del riesgo.

((Contraloría General del Estado, 2001) El valorar el riesgo es una actividad que debe practicar la dirección en cada entidad con la finalidad de conocer los riesgos a los que se enfrenta; fijando objetivos, integrando las actividades de ventas, producción, comercialización, etc., para que la empresa funcione en forma coordinada; estableciendo además, procedimientos que identifiquen, analicen y disminuyan los riesgos, tomando en cuenta que la identificación de los riesgos de la entidad debe considerar los factores internos y externo). Este componente del control interno implica el manejo del riesgo relacionado con la información que genera y que puede incidir en el cumplimiento de los objetivos de control interno en la entidad; afectando la confiabilidad de la información

sobre las actividades y la operaciones que realiza la dirección y la administración. (Contraloría General del Estado, 2001))

2.3.4.3 Actividades de Control.

((Contraloría General del Estado, 2001) Políticas y procedimientos su objetivo es asegurar el cumplimiento de las directrices de la entidad, fortaleciendo las medidas que permitirían afrontar los riesgos que disminuyen la consecución de los objetivos institucionales. Las actividades de control deben ejecutarse en todos los niveles organizativos y están los mismos están conformados por los siguientes tipos de actividades de control (Contraloría General del Estado, 2001)

- (Análisis efectuados por la dirección.- Comparación de presupuestos, previsiones, resultados de ejercicios anteriores y de entidades similares; para evaluar la medida de cumplimiento de los objetivos. (Contraloría General del Estado, 2001))
- (Gestión directa de funciones por actividades.- Los responsables de las diversas funciones o actividades revisan los informes sobre resultados alcanzados. (Contraloría General del Estado, 2001))
- (Proceso de información.- Se ejecuta diversos controles para comprobar la exactitud, totalidad y autorización de las transacciones (Contraloría General del Estado, 2001))
- (Controles físicos.- Los activos fijos, inversiones financieras, efectivo en caja y bancos y otros activos son objeto de protección y periódicamente se deben someter a constataciones físicas o conciliaciones, para comparar sus resultados con la información contable. (Contraloría General del Estado, 2001))

2.3.4.4 Información y Comunicación.

((Contraloría General del Estado, 2001) Se refiere al sistema de información y comunicación que permite al nivel directivo controlar las actividades, funciones y procesos en la entidad. El sistema de información y comunicación está conformado por registros, procesos, resúmenes e informes sobre las operaciones financieras de una entidad)

(Después del análisis que se realizan a las operaciones con posterioridad ejecutadas, se comunicara los resultados que se obtuvieron producto del examen (Contraloría General del Estado, 2001))

2.3.4.5 Actividades de monitoreo o supervisión.

((Contraloría General del Estado, 2001) Las actividades de monitoreo o supervisión tienen la finalidad de evaluar la calidad del control interno, funcionando como un control concurrente, es decir, aplicando correcciones cuando se detectan errores, fallas o riesgos)

(El monitoreo se debe realiza mientras se ejecutan las actividades diarias de la entidad y se debe efectuar por una persona ajena al proceso (Contraloría General del Estado, 2001))

2.3.5 Métodos de Evaluación del Control Interno.

2.3.5.1 Cuestionario.

((Contraloría General del Estado, 2001) Este cuestionario ayuda a comprender y evaluar el control interno a nivel de la entidad, así como a evaluar el riesgo de errores materiales en los estados financieros a causa de fraude)

Criterio Propio: Los cuestionarios, son una serie de preguntas ordenadas, que buscan obtener información por parte de quien las responde.

2.3.5.2 Flujogramas

((Contraloria General del Estado, 2001) Los flujogramas permiten al auditor:

- (Orientar la secuencia de las actividades con criterio lógico, pues sigue el curso normal de las operaciones. (Contraloria General del Estado, 2001))
- (Unificar la exposición con la utilización de símbolos convencionales con las consiguientes ventajas para el usuario. (Contraloria General del Estado, 2001))
- (Facilitar la supervisión a base de las características de claridad, simplicidad, ordenamiento lógico de la secuencia. (Contraloria General del Estado, 2001))
- (Comprobar el funcionamiento del sistema en aquellos pasos que no estén debidamente aclarados, con el objeto de que el diagrama esté de acuerdo con el funcionamiento real. (Contraloria General del Estado, 2001))

2.3.5.3 Descriptivo o Narrativo

((Contraloria General del Estado, 2001) Permite realizar preguntas abiertas, a fin de producir una respuesta amplia de los procedimientos existentes más que repuestas afirmativas o negativas, que no necesariamente describen procedimientos)

2.3.6. Riesgo de Auditoria

((Contraloria General del Estado, 2001) El riesgo de auditoría es lo opuesto a la seguridad de la auditoría, es decir, es el riesgo de que los estados financieros o área que se está examinando, contengan errores o irregularidades no detectadas, una vez que la auditoría ha sido completada)

(Desde el punto de vista del auditor, el riesgo de auditoría es el riesgo que el auditor está dispuesto a asumir, de expresar una opinión sin salvedades respecto a los estados financieros que contengan errores importantes. En una auditoría, donde se examina las afirmaciones de la entidad, respecto a la existencia, integridad, valuación y presentación de los saldos, el riesgo de auditoría se compone de los siguientes factores: (Contraloría General del Estado, 2001))

- **(Riesgo Inherente.** Es la posibilidad de errores o irregularidades en la información financiera, administrativa u operativa, antes de considerar la efectividad de los controles internos diseñados y aplicados por el ente. (Contraloría General del Estado, 2001)
- **(Riesgo de Control.** Está asociado con la posibilidad de que los procedimientos de control interno, incluyendo a la unidad de auditoría interna, no puedan prevenir o detectar los errores e irregularidades significativas de manera oportuna. (Contraloría General del Estado, 2001)
- **(Riesgo de Detección.** Existe al aplicar los programas de auditoría, cuyos procedimientos no son suficientes para descubrir errores o irregularidades significativas. La preparación de una matriz para calificar los riesgos por componentes significativos es obligatoria en el proceso de auditoría y debe contener como mínimo lo siguiente: (Contraloría General del Estado, 2001))
- (Componente analizado.
- Enfoque esperado de la auditoría, de cumplimiento y sustantivo. (Contraloría General del Estado, 2001)

Criterio Propio Es el riesgo que el Examinador emita inadvertidamente una opinión sin salvedad.

2.3.7 Evaluación y calificación del Riesgo Inherente y Control.

(Los riesgos inherentes y de control, al ser evaluados, se clasifican como riesgos altos, moderados y bajos, dependiendo de la naturaleza del componente identificado y de la calificación porcentual que obtengan los controles aplicados, comparándolos con la ponderación porcentual que le asigne el auditor. La evaluación de los riesgos inherentes permite al auditor determinar la cantidad y tipo de pruebas de cumplimiento, mientras que la evaluación de los riesgos de control, determinan la cantidad y tipo de pruebas sustantivas. (Arteaga, Paola Ximena Ortega, 2011))

2.3.7.1 Escala de Escenarios de Calificación de Riesgo.

Dependiendo del criterio manejado por el equipo de auditoria la Calificación puede darse por tres o cinco escenarios.

- **Escala de tres Escenario de Calificación de Riesgo.**

ALTO	MODERADO	BAJO
15%-50%	51%-75%	76%-95%

- **Escala de cinco Escenario de Calificación de Riesgo**

ALTO	MODERADO	MODERADO	MODERADO	BAJO
	ALTO		BAJO	
15%-50%	51%-59%	60%-66%	67%-75%	76%-95%

(Ambas escalas empiezan en 15%, porque se considera que por más problemas que surjan en una entidad, existe algún tipo de control, y las escalas terminan en 95%, porque ninguna entidad puede controlar totalmente los riesgos. (Arteaga, Paola Ximena Ortega, 2011))

2.3.7.2 Uso de la colorimetría para la Calificación del Riesgo.

(Es una técnica que permite identificar clara y rápidamente los niveles de riesgo inherente y de control existente en la entidad, asignando un color a cada tipo de riesgo, es decir un color para el riesgo alto, moderado y el bajo, dependiendo los escenarios en el cual se evalúa al Riesgo. (Arteaga, Paola Ximena Ortega, 2011))

CUADRO 1. SISTEMA COLORIMETRIA

SEMAFORO-3 NIVELES	RIESGO
1. VERDE	ALTO
2. AMARILLA	MEDIO
3. ROJO	BAJO

Fuente: Manual de Auditoría F.
Elaborado por: Vanessa E.

2.3.8 Marcas de auditoría.

(Las marcas de auditoría son signos o símbolos convencionales que utiliza el auditor, para identificar el tipo de procedimiento, tarea o pruebas realizadas en la ejecución de un examen. El uso de marcas simples facilita su entendimiento. Las marcas de auditoría se escriben con rojo lo que permite su fácil identificación (Contraloría General del Estado, 2001))

CUADRO 2. MARCAS DE AUDITORIA.

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
√	Tomado de y/o chequeado con
S	Documentación sustentatoria
^	Transacción rastreada
Σ	Comprobado sumas
≠	Saldo Auditado
C	Conciliado
È	Confirmado
N	No autorizado
Æ	Inspección física

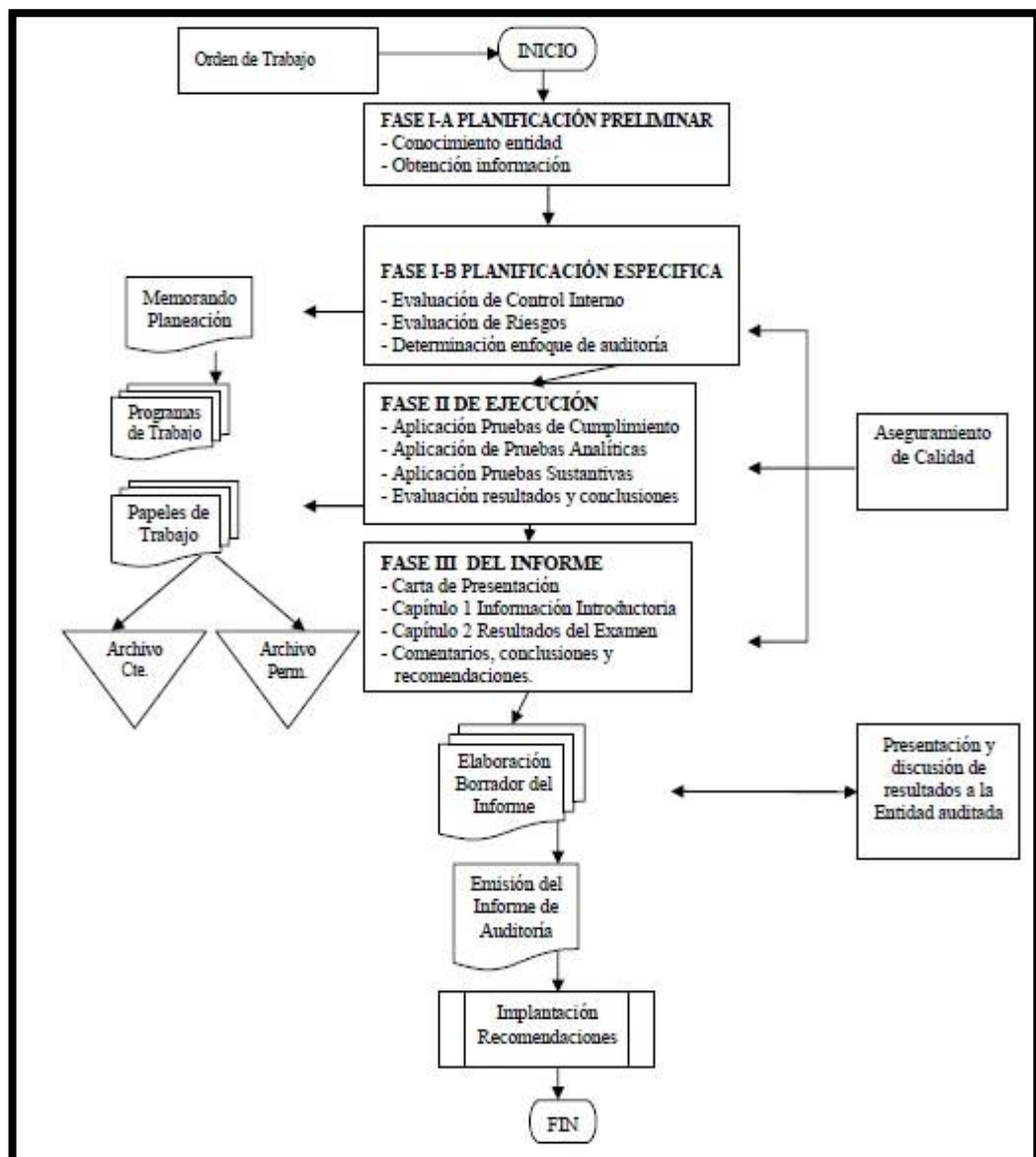
Fuente: Manual de Auditoría.
Autora: Vanessa E.

Criterio Propio: Son símbolos convencionales que el auditor adopta para poder realizar su trabajo y poder guiarse fácilmente.

2.3.9 Procedimiento del Examen Especial.

(En la siguiente imagen se demuestra las diferentes fases que debe regirse un auditor, para no perderse al momento de la realización de un examen o auditoria. (Contraloria General del Estado, 2001)

CUADRO 3. PROCESO DE AUDITORIA.



Fuente: Manual de Auditoria Financiera
Elaborado por: Vanessa E.

2.3.9.1 Fase de un Examen Especial.

((Contraloría General del Estado, 2001) La fase del Examen Especial, consiste en seguir una secuencia de proceso como lo muestra en la imagen del reglón superior)

Fase I. A: Planificación Preliminar

((Contraloría General del Estado, 2001) Comienza con el conocimiento de la entidad y la obtención de la información principal como la base legal, principales instalaciones y operaciones, misión, visión, objetivos de la entidad examinada. Uno de los métodos para aplicar la fase de planificación preliminar de un examen es el uso de cuestionarios, a medida que permita al funcionario de la entidad realizar respuestas cerradas de “sí” o “no”). (Por medio de estas entrevistas se logra conocer a través de la técnica de la investigación, las reales aéreas funcionales del Colegio (que pueden ser diferentes a la planteadas por el organigrama), el trámite de operaciones, las políticas generales de la entidad, las políticas contables etc. En esta etapa se conocerá la estructura y características de operación de la Organización examinada, por lo cual es conveniente realizar un estudio general de los manuales de procedimientos y funciones que existan (Contraloría General del Estado, 2001))

Objetivos

- Conocer las instalaciones de la entidad y observar los procedimientos y como se desarrollan las actividades. (Contraloría General del Estado, 2001)
- Revisar los archivos corriente y permanente de los papeles de trabajo de auditorías anteriores, en caso de existir; y/o recopilar de información y documentación básica para crear o actualizar dichos archivos. Estos

archivos básicamente deben contener lo siguiente: (Contraloría General del Estado, 2001)

- La visión, misión, los objetivos y planes estratégicos (Contraloría General del Estado, 2001)
- Explicación de la actividad principal y operaciones importantes de la entidad. (Contraloría General del Estado, 2001)
- Conocer la estructura de Control Interno organizacional y su funcionamiento, identificando los componentes importantes para la evaluación de control interno y que posteriormente serán sometidos a pruebas y procedimientos de auditoría. (Contraloría General del Estado, 2001)
- Productos de la Planificación Preliminar (Contraloría General del Estado, 2001)

Fase I-B: Planificación Específica

(Contraloría General del Estado, 2001) Consiste en orientar la revisión hacia los objetivos establecidos, para los cual debe establecerse los pasos a seguir en la presente y siguientes fases y las actividades desarrollar. La planificación específica define la estrategia mediante la que se determinará como se desarrollará el trabajo en las fases de ejecución y comunicación de resultados)

Objetivos

- Analizar la información y demás documentación obtenida en la primera fase de un examen especial y contar con los elementos necesarios para la evaluación de control interno y para la planificación (Contraloría General del Estado, 2001)

- Evaluar el Control Interno relacionado con el rubro, cuenta, componente o transacción sujeta a examen, determinando el funcionamiento y aplicación de los controles existentes. (Contraloría General del Estado, 2001)
- Elaborar programas de trabajo a la medida por cada rubro, cuenta, componente transacción, desarrollándolos en forma detallada y flexible, conforme los objetivos del examen. (Contraloría General del Estado, 2001)

Fase II: Ejecución.

((Contraloría General del Estado, 2001) La fase de ejecución de la auditoría comprende la aplicación de pruebas, la evaluación de controles y registros, y la recopilación de evidencia suficiente, competente, confiable y pertinente para determinar si los indicios de irregularidades detectados en la fase de planeación son significativos para efectos del informe)

Objetivos:

- Aplicar programas específicos para cada rubro o componente sujeto a examen, que comprende la utilización de varias técnicas de auditoría, como: observación, cálculo, indagación, análisis, inspección física etc. (Contraloría General del Estado, 2001)
- (Elaborar y archivar los papeles de trabajo, junto con la documentación relativa a la planificación, para evidenciar de forma suficiente, competente y relevante, los hallazgos. (Contraloría General del Estado, 2001)
- (Elaborar hojas de hallazgos encontrados por cada componente examinado, en forma de comentarios. Los hallazgos se deben

comunicar oportunamente a los funcionarios y terceros relacionados (Contraloría General del Estado, 2001)

- (Elaborar el informe de auditoría, conforme los hallazgos encontrados durante el tiempo de evaluación, los procedimientos que fueron aplicados y los papeles de trabajo que son fuente de respaldo para el auditor. (Contraloría General del Estado, 2001)

Fase III: Comunicación de los resultados.

(Contraloría General del Estado, 2001) La comunicación de resultados es la acción de hacer conocer a los interesados o personas que intervinieron en la ocurrencia de un hallazgo, las observaciones del equipo de auditoría, referentes al control interno, mediante una carta dirigida a la máxima autoridad. Además el auditor tiene la obligación de mantener constante comunicación con el personal de la entidad auditada y de comunicar por escrito los hallazgos evidenciados en el examen ejecutado)

CAPÍTULO III.
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 MATERIALES Y MÉTODOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

3.1.1 Materiales

Para la siguiente investigación, se contó con los siguientes implementos:

CUADRO 4. MATERIALES.

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	
DETALLE	CANTIDAD
COMPUTADORA	01
IMPRESORA	01
SUMINISTROS DE COMPUTACIÓN	
CARTUCHO DE TINTA	04
RESMA DE PAPEL	04
CD'S	04
ÚTILES DE OFICINA	
GRAPADORA	01
PERFORADORA	01
BOLÍGRAFO	02
COPIADORA	01

Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Vanessa Espinoza

3.1.2 Métodos de investigación

3.1.2.1 Método deductivo.- Para la presente investigación, partió de normas establecidas plasmadas en leyes, reglamentos, acuerdos, resoluciones que permitieron llegar a emitir conclusiones y recomendaciones frente al examen especial aplicado a los componentes de ingresos y egresos de la Empresa Municipal de Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo (EMTTQ),

3.1.2.2 Método inductivo.- Con este método se realizó la técnica de observación, análisis, recolección de sucesos, y la aplicación de posibles hipótesis, sobre el tema de investigación. Lo que facilitó como parte fundamental de la investigación, respecto a la administración de los recursos financieros de la empresa como son sus ingresos y egresos.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

3.2.1 Bibliográfica

El material bibliográfico tiene la finalidad de proporcionar información, de manera real, sistemática y efectiva; se usó referente a temas relacionados con auditoría, examen especial, así como el control interno de igual forma, se revisó la normativa legal vigente que rige el manejo de empresas públicas. Lo que permitió abordar el problema desde una perspectiva objetiva, práctica y actualizada, enfocándome en el período de estudio respecto a la administración de la Empresa Municipal de Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo (EMTTQ), año 2012.

3.2.2 De Campo

La investigación campo es la que se realiza en el sitio mismo donde se produjeron los hechos, es decir, en contacto directo con los actores del problema, en este caso se tomó contacto y se solicitó la respectiva autorización y se realizó la respectiva investigación de documentos del año de el examen que se realizó.

3.2.3 Descriptiva

Describió el fenómeno dentro de una circunstancia determinada, y no se limitó a la simple recolección y tabulación de los datos, sino que se interpreta de

manera racional, los procesos de transacciones que se realizaron durante el año 2012 vs lo presupuestado.

3.3 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.3.1 Entrevista

Es una técnica que se utiliza para conocer un poco más de la situación de una problemática. Por medio de un cuestionario de preguntas se aplicó la entrevista donde se pudo obtener la información precisa de como es el manejo del control interno de la empresa.

3.3.2 Cuestionario

Es una técnica de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados. Se aplicó el cuestionario para evaluar al personal que labora en la EMTTQ

3.4 DISEÑO EXPERIMENTAL

Con el fin de cumplir con los objetivos de la presente investigación, se realizó el examen especial a las cuentas de ingresos y egresos y su relación con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo (EMTTQ), año 2012. Donde mi planificación se basó en el Manual de Auditoria Gubernamental expedido por la Contraloría General del Estado en donde evalué el adecuado manejo de la Normativa Técnica de presupuesto, Normas de Control Interno, Normas Contables, a fin de emitir un informe que contiene los criterios personales y legales basados en los hallazgos encontrados en la presente evaluación.

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1 Población

Para aplicar el cuestionario del cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuesto y la Evaluación del Control Interno, se hizo necesario aplicar la técnica de la entrevista a los dos principales funcionarios que laboran en la EMTTQ, año 2012.

3.5.2 Muestra.

Funcionarios de la EMTTQ a ser entrevistados:

CUADRO 5. PERSONAL ENTREVISTADO

NOMBRES	RESPONSABILIDAD
Dr. Patricio Araque	Gerente General
Ing. CPA. Jessenia Macias	Dpto. Comercialización y administración Financiera

Fuente: EMTTQ
Elaborado por: Vanessa Espinoza

CAPÍTULO IV
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

4.1 RESULTADOS.

CARTA DE PRESENTACIÓN



Oficio No: 001 E.E A&C

Sección: EXAMEN ESPECIAL

Asunto: Orden de Trabajo 020–EE

Quevedo, 04 de agosto del 2014

Doctor

Patricio Araque Pazmiño

GERENTE GENERAL DE LA (EMTTQ)

Presente

AD. 1
1

De mi consideración:

En cumplimiento al contrato de trabajo N° 020, suscrito en la ciudad de Quevedo, se procede a emitir la siguiente orden de trabajo a nombre de quien suscribe para realizar el Examen Especial a las cuentas de Ingresos y Egresos y su relación con el presupuesto del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 en La Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo.

Los objetivos generales son:

1. Examinar el cumplimiento de la Normativa Técnica Presupuestaria en la ejecución de las cuentas de ingresos y egreso de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo.

2. Evaluar el control interno aplicado en los ingresos y egresos conforme a la Normativa de la Contraloría General del Estado.
3. Determinar la razonabilidad de los Estados Financieros de la (EMTTQ), año 2012, conforme a las políticas contables vigentes.

El equipo de trabajo estará conformado por: Ing. Magaly Narciza Reyes, Auditor Supervisor y la Ing. Vanessa Carolina Espinoza Jefe de Equipo.

El tiempo estimado para la ejecución del examen es de 45 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe y la presentación para su trámite correspondiente.

Atentamente,

AD. 1
2



Vanessa Espinoza
Jefa de Equipo
AUDITORIA & CONSULTORIA

1. NOTIFICACIÓN DEL EXAMEN



Oficio No: 002 E.E A&C

Sección: EXAMEN ESPECIAL

Asunto: Notificación de Inicio del examen

Quevedo, 08 de agosto del 2014.

AD. 2 <hr/> 1

Doctor

Patricio Araque Pazmiño

GERENTE GENERAL DE LA EMTTQ.

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento a la orden de trabajo No.020, tengo el honor de notificar a usted, que la Firma Auditora “**ESPINOZA**”, se encuentra realizando el examen especial a las Cuentas de ingresos y egresos y su relación con el presupuesto de la EMTTQ, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

Los objetivos generales son:

1. Examinar el cumplimiento de la Normativa Técnica Presupuestaria en la ejecución de las cuentas de ingresos y egresos de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo.
2. Evaluar el control interno aplicado en los ingresos y egresos conforme a la Normativa de la Contraloría General del Estado (LOGGE).

3. Determinar la razonabilidad de los estados financieros de la (EMTTQ), año 2012, conforme a las políticas contables vigentes.

Agradeceré enviar respuesta señalando nombres y apellidos completos, número de RUC, dirección domiciliaria, y número de teléfono, cargo y período de gestión, a nuestra oficina correspondiente.

AD. 2
2

Atentamente,



Vanessa Espinoza
Jefa de Equipo
AUDITORÍA & CONSULTORÍA

2. MEMORANDUM DEL EXAMEN ESPECIAL

“ESPINOZA”



AUDITORIA & CONSULTORIA

Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Terminal Terrestre de Quevedo.	Elaborado por: V.C.E.C	PL. 1
DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael	Fecha: 11-08-2014	
CIUDAD: Quevedo	Sugerido por: M.N.R.C	14
FONO: 052-762-461	Fecha: 11-08-2014	

PLAN DE AUDITORÍA

1. Antecedentes.

La Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo, con sus siglas (EMTTQ) y RUC. 1260026530001, es una empresa pública; abrió sus puertas para brindar servicio, el 24 de noviembre del año 2002, desde entonces no se reportan indicios de auditoria alguna.

2. Motivo del Examen.

El Examen Especial a llevarse en la EMTTQ, se aplicara a las cuentas de ingresos y egresos del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre 2012, con el fin de dar cumplimiento a la orden de trabajo No. 020.

3. Objetivo del examen.

Realizar un examen especial a las cuentas de ingresos y egresos y su relación con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo, año 2012.

4. Alcance del examen.

El examen especial a los ingresos y egresos y su relación con el presupuesto de la EMTTQ, cubre el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012.



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Empr. Municipal Terminal Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 11-08-2014	PL. 2 <hr/> 14
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 11-08-2014	

PLAN DE AUDITORÍA

5. Conocimiento de la entidad y su base legal.

5.1 Base legal.

La E.M.T.T.Q, fue creada el 27 de febrero del 2002, mediante Ordenanza Municipal publicada en el registro oficial no. 578, del 17 de mayo del mismo año. Una vez creada legalmente cumpliendo con las normas legales la E.M.T.T.Q, entro en funcionamiento el 24 de noviembre del 2002, abriendo sus puertas a la comunidad Quevedeña.

5.2 Principales disposiciones legales.

Las actividades y operaciones, están normadas por las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Constitución Política del Ecuador
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica de Servicio Público.
- Reglamento Sustitutivo para la Administración de Bienes del Sector Público y Ordenanza Municipal publicada en registro oficial No. 58

5.3 Estructura orgánica.

Los principales funcionarios que forman parte del organigrama de la EMTTQ.



“ESPINOZA”

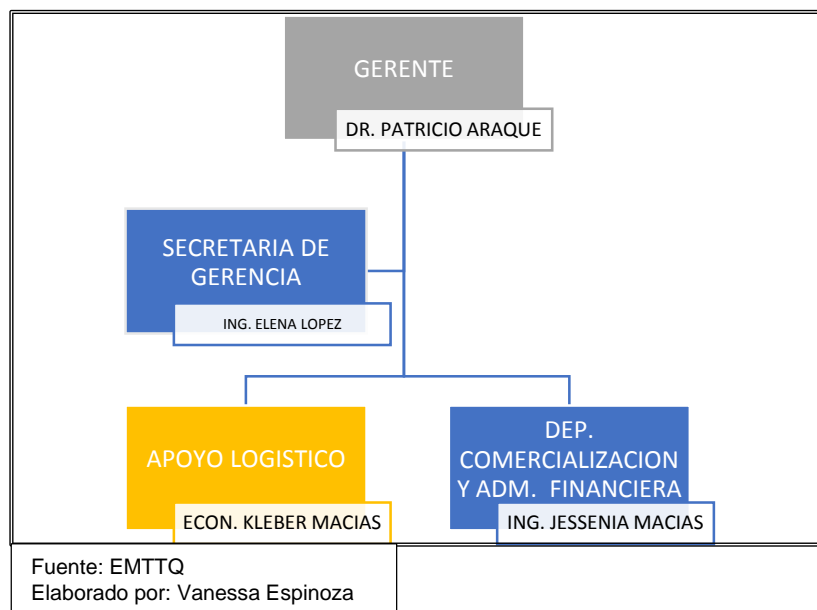
AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Terminal Terrestre de Quevedo.	Elaborado por: V.C.E.C	PL. 3
DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael	Fecha: 11-08-2014	
CIUDAD: Quevedo	Sugerido por: M.N.R.C	
FONO: 052-762-461	Fecha: 11-08-2014	

14

PLAN DE AUDIORIA

CUADRO 7. ORGANIGRAMA EMTTQ.



5.4 Misión

La EMTTQ, organizar y dirigir en forma efectiva y eficiente la transportación y turismo interprovincial para personas nacionales y extranjeras.

5.5 Visión.

Ser la institución pública mejor administrada y organizada del país con un sistema de transportación debidamente organizado, con personal capacitado, con una infraestructura adecuada, orientada a turistas nacionales y extranjeros.



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Empresa Municipal Term. Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 12-08-2014	PL. 4 <hr/> 14
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 12-08-2014	

PLAN DE AUDITORÍA

5.6 Objetivo.

Garantizar la prestación del servicio de terminal en la ciudad de Quevedo, en niveles de eficiencia operativa, comercial, organizacional y financiero que permitan su sostenibilidad y el cumplimiento de sus obligaciones financieras respecto del endeudamiento adquirido para la construcción de la infraestructura.

5.7 Principales actividades, operaciones e instalaciones.

La EMTTQ, presta servicio de transporte de pasajeros y encomiendas, cuenta con varios paraderos en los distintos lugares de la ciudad los mismos que se encuentran ubicados en sitios estratégicos, además cuenta con locales comerciales en alquiler, a servicio de la ciudadanía

Para el cumplimiento de sus actividades, la Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo (EMTTQ) a más de su matriz que se encuentra ubicada en la Av. San Rafael s/n y Av. Walter Andrade de la parroquia urbana 24 de Mayo, cuenta con varios paraderos, en los distintos lugares de la ciudad los mismos que se encuentran ubicados en sitios estratégicos los mismos que ayudan al servicio de la ciudadanía Quevedeña



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Terminal Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 12-08-2014	PL. 5 <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> 14
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 12-08-2014	

PLAN DE AUDITORÍA

Objetivo estratégico 1.

Establecer programas de vinculación permanente en el mercado de Quevedo y su entorno, para lograr posicionar los servicios que oferta la terminal terrestre de Quevedo.

Estrategias:

- Planificar ferias, eventos culturales y sociales dentro de la terminal terrestre.
- Establecer cronogramas de dichos eventos y que los mismos estén acorde a festividades del cantón (fiestas patronales, cívicas y otras)
- Adecuar la terminal terrestre para dichos eventos.

Objetivo estratégico 2

Desarrollar redes de cooperación con organismos gubernamentales y no gubernamentales para lograr mayor transferencia de pasajeros.

Estrategias:

- Gestionar reuniones con empresas que oferten franquicias para operar dentro del Terminal Terrestre.
- Adecuar al terminal terrestre para los nuevos usos.



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Terminal Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 12-08-2014	PL. 6 <hr/> 14
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 12-08-2014	

PLAN DE AUDITORÍA

5.8 Financiamiento.

Los rubros de Ingresos de la EMTTQ, que se analizaron son los siguientes:

CUADRO. 8 RUBRO DE INGRESOS DE LA EMTTQ 2012.				
Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado
1.3.01.01	Peaje	120,000.00	31,473.20	151,473.20
1.3.01.99	Otras Tasas	367,279.83	6,000.00	373,279.83
1.3.02.05	Servicios Y Suministros Varios (Energ Electrica)	10,284.00	8,466.30	18,750.30
1.3.03.99	Otras Concesiones (Ing Varios)	300.00	135.00	435.00
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	81,877.37	3,000.00	84,877.37
1.7.02.99	Otros Arrendamientos (Paraderos Via Buena Fe	535.68	1,000.00	1,535.68
1.9.04.99	Otros No Especificados	0.00	3,181.38	3,181.38
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	5,683.31	0.00	5,683.31
TOTALES		585,960.19	53,255.88	639,216.07

5.9 Funcionarios principales

CUADRO 9. FUNCIONARIOS EMTTQ.

Nombres y Apellidos	Cargo	Cédula	Período	
			Desde	Hasta
Dr. Patricio Araque	Gerente General	1710308685	2008-10-01	* No Continua
Ing. C.P.A Jessenia Macías	Directorio Financiero	1200557766	2012-06-30	*No Continua
Ing. C.P.A. Elena López	Secretaria-Asistente	1202207719	2009-09-03	* Continua
Eco. Kleber Macías	Apoyo Logístico	0101423713	2008-10-01	* Continua



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Terminal Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 12-08-2014	PL. 7 <hr/> 14
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 12-08-2014	

PLAN DE AUDITORÍA

6. Principales Políticas Contables.

La elaboración y presentación de la información financiera de la empresa a examinar, es realizada a través del sistema (eSIGEF), conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Ministerio de Finanzas, mediante Acuerdo 320, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 175 de 28 de diciembre de 2005; así como los Acuerdos 326 y 327, publicados en el Registro Oficial 368 de 2 octubre de 2006, respecto a reformas al Manual de Contabilidad Gubernamental y al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos y Catálogo General de Cuentas, en su orden, a partir de enero de 2008, se aplica la herramienta de conformidad al Acuerdo Ministerial 447 de 29 de diciembre de 2007 (eSIGEF).

7. Grado de confiabilidad de la información

La Empresa Municipal Termina Terrestre de la ciudad de Quevedo, cuenta con un total de cuatro funcionarios, en donde el Gerente en su calidad de máxima autoridad, es quien autoriza la ejecución del presupuesto asignado; de igual forma el departamento financiera está conformado por un servidor público, quien cumple con las tareas del registro de las transacciones que se ejecutan a diario en esta dependencia.

Los recursos de esta entidad en su totalidad provienen de la autogestión que se genera principalmente del cobro de frecuencias y de los arrendamientos de locales comerciales que existen dentro de esta empresa y fuera de este como se les denominan los minis terminales.



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Terminal Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 13-08-2014	PL. 8 <hr/> 14
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 13-08-2014	

PLAN DE AUDITORÍA

Para la administración de sus recursos esta empresa se basa en la Normativa dictada para el efecto, como: Ley de Empresas Publicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ordenanza de constitución de la Empresa Municipal de Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo (EMTTQ), y otras. La entidad genera un promedio de 93 operaciones financieras, las mismas cuyo archivo reposan en la Dirección Financiera.

La información se procesa en la herramienta informática denominada e-SIGEF, la misma que genera la información presupuestaria y contable de esta empresa.

8. Sistema de información computarizada.

La EMTTQ cuenta con la herramienta informática denominada e-SIGEF.

CUADRO 10. SISTEMA DE INFORMACION COMPUTARIZADA

DEPARTAMENTO	COMPUTADORAS	IMPRESORAS
Gerencia	1	1
Secretaría-Asistente	1	1
Área financiera	1	2
Logística	1	0
TOTLES	4	4

Fuente: EMTTQ
 Elaborado por: Vanessa Espinoza



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Terminal Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 13-08-2014	PL. 9 <hr/> 14
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 13-08-2014	

PLAN DE AUDITORÍA

9. Punto de interés para la auditoria.

En el relevamiento preliminar, se han observado los siguientes aspectos que deben considerarse al enfocar nuestras pruebas.

- Control y registro de los ingresos provenientes de autogestión
- Verificación de los procesos de contratación.
- Verificación de la documentación fuente que respalda las operaciones realizadas.

10. Transacciones importantes identificadas.

En el periodo de estudio, se procedió a verificar que los principales gastos se deben a remuneraciones por el valor de 65,712.00 USD, energía eléctrica por el valor de 52,500 USD, servicios de seguridad 88,920.00 USD, servicios de aseo 104,214.13 USD anuales, de igual forma se invirtió 41,770.76 USD, para la construcción de la capilla San Rafael, ubicada en los interiores de la EMTTQ.

11. Estado Actual de los problemas observados en auditorias anteriores.

En el periodo de estudio, no existe documentación que sustente la realización de auditorías en años anteriores.

“ESPINOZA”



AUDITORÍA & CONSULTORÍA

Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende

Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Terminal Terrestre de Quevedo.	Elaborado por: V.C.E.C	PL. 10
DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael	Fecha: 14-08-2014	
CIUDAD: Quevedo	Sugerido por: M.N.R.C	14
FONO: 052-762-461	Fecha: 14-08-2014	

PLAN DE AUDITORÍA

12. Plan de Muestreo

Comprenden el total de los ingresos y gastos de la EMTTQ.

Ingresos.-

Los ingresos en el periodo sujeto al examen, fueron por USD. 639,216.07, los mismos que pertenecen en su totalidad a fondos de autogestión, provenientes al cobro de frecuencias y arrendamientos de locales.

Egresos.-

Durante el periodo que duró el examen se analizaron los egresos, los mismos que ascendieron a la suma de USD. 585,941.48, los mismos que son desembolsos de dinero por pago de sueldos, compra de suministros de oficina, limpieza pago de servicios básicos entre otros.

13. Matriz de Riesgo de Auditoria.

La determinación y calificación de los factores específicos del riesgo de la Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgo de Auditoria del examen a realizarse se detallan a continuación:



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA

MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO DE AUDITORÍA

CUADRO 11. COMPONENTE-EGRESOS

PL.11
14

AFIRMACIONES	RIESGOS	CONTROLES CLAVE	ENFOQUE DE AUDITORÍA	
			DE CUMPLIMIENTO	SUSTANTIVAS
<p>Veracidad</p> <p>Todos los gastos que constan en los registros contables fueron necesarios para las labores de la entidad</p> <p>Contabilizado y Acumulado</p> <p>Registro completo de los egresos por compras de bienes y/o servicios.</p> <p>Archivo adecuado de documentación contable</p> <p>Correcto corte de operaciones.</p> <p>Calculado y Valuado</p> <p>Los activos fijos son valuados al costo de adquisición o construcción.</p>	<p>RI: Bajo</p> <p>RC: Bajo</p> <p>No contar con presupuesto adecuado debido a la falta de gestión en la obtención de recursos</p> <p>RI: Moderado</p> <p>RC: Moderado</p> <p>Adquisiciones poco significativas.</p> <p>Falta de estructura organizacional, lo que no permite una adecuada segregación de funciones</p>	<p>Control de la ejecución presupuestaria</p>	<p>Control previo al compromiso y pago de obligaciones.</p> <p>Examinar la documentación respaldo con respecto al cumplimiento de los procedimientos precontractuales y contractuales en la adquisición, ingreso, y pago al proveedor.</p> <p>Verificación del registro de compras efectuadas.</p>	<p>Seleccionar una muestra para la revisión de gastos respecto a la propiedad y legalidad.</p> <p>Verifique los auxiliares presupuestarios</p>



“ESPINOZA”

AUDITORIA & CONSULTORIA

MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO DE AUDITORÍA

CUADRO 12. COMPONENTE-INGRESOS.

PL.12
14

AFIRMACIONES	RIESGOS	CONTROLES CLAVE	ENFOQUE DE AUDITORÍA	
			DE CUMPLIMIENTO	SUSTANTIVAS
<p>Veracidad</p> <p>Los valores disponibles y exigibles son de propiedad de la empresa y existen físicamente.</p> <p>Contabilizado y Acumulado</p> <p>Las transacciones están contabilizadas y corresponden al período contable, sin embargo su archivo es deficiente.</p> <p>Cálculo y Valuado</p> <p>Cada transacción está calculada correctamente y reflejada en su monto exacto.</p>	<p>RI: MODERADO</p> <p>RC: ALTO</p> <p>Los fondos de autogestión constituyen el mayor porcentaje de los ingresos de esta empresa.</p> <p>Otros ingresos provenientes por arrendamiento de locales en los paraderos.</p> <p>Los empleados de la empresa no se encuentran caucionados</p> <p>Ingresos de autogestión sin reglamentación.</p>	<p>Cuenta rotativa de Ingresos</p> <p>Herramienta financiera denominada e-SIGEF.</p> <p>Polizas /seguros</p>	<p>Confirmar que los ingresos provenientes de autogestión se hayan depositado en forma íntegra de acuerdo a las disposiciones legales generales</p>	<p>Comprobar que los ingresos de autogestión hayan sido registrados en su totalidad.</p> <p>Solicitar los archivos de los ingresos por arrendamiento de locales comerciales y verifique la recaudación y depósito de los mismos.</p>



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA

Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende

Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Terminal Terrestre de Quevedo.	Elaborado por: V.C.E.C	PL. 13
DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael	Fecha: 14-08-2014	
CIUDAD: Quevedo	Sugerido por: M.N.R.C	14
FONO: 052-762-461	Fecha: 14-08-2014	

PLAN DE AUDITORÍA

14. Recursos Humanos y distribución de tiempo.

CUADRO 13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	TIEMPO DÍAS
C.P.A Magaly Reyes M.Sc. SUPERVISOR	Planificación, programación, supervisión de ejecución E.E. y revisión borrador del informe general y participación en la lectura borrador de informe.	15
TOTAL		15
Vanessa Espinoza JEFE DE EQUIPO	Planificación E.E	4
	Programa E.E	4
	Análisis componente 1 Ingresos de	12
	Análisis componente 2 Egresos.	12
	Formulación de la hoja de hallazgos, redacción del borrador del informe	7
	Informe final y lectura del mismo.	6
TOTAL		45

Fuente: Manual de Auditoria
Elaborado: Vanessa E.

15. Producto a obtener

Como resultado del examen especial, a las cuentas de ingresos y egresos de la EMTTQ, se emitirá el borrador del Informe de Auditoría.



“ESPINOZA”

AUDITORIA & CONSULTORIA

Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende

Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Terminal Terrestre de Quevedo.	Elaborado por: V.C.E.C	PL. 14
DIRECCIÓN: Parroquia 24 de mayo Av. San Rafael	Fecha: 14-08-2014	
CIUDAD: Quevedo	Sugerido por: M.N.R.C	14
FONO: 052-762-461	Fecha: 14-08-2014	

PLAN DE AUDITORIA


Quevedo, 14 de agosto del 2014

Atentamente,

Vanessa Espinoza
Jefa de Equipo
AUDITORIA & CONSULTORIA

C.P.A Magaly Reyes
Supervisora
AUDITORIA & CONSULTORIA

4. PROGRAMA DEL EXAMEN ESPECIAL.

"ESPINOZA"			
AUDITORÍA & CONSULTORÍA			
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende			
Fono: 052750727			
	ENTIDAD: Emp. Municipal Terminal Terrestre de Quevedo.	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 15-08-2014	PR. 1 <hr/> 2
	DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 15-08-2014	
PROGRAMA DE AUDITORÍA			
Objetivo General. "Determinar la relación del examen especial aplicado a las cuentas de ingresos y egresos con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo, año 2012"			
Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Examinar el cumplimiento de la Normativa Técnica Presupuestaria en la ejecución de las cuentas de ingresos y egresos de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo. • Evaluar el control interno aplicado en los ingresos y egresos conforme a la Normativa de la Contraloría General del Estado. • Determinar la razonabilidad de los estados financieros de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo, año 2012, conforme a las políticas contables vigentes. 			
PROCEDIMIENTO			
DESCRIPCION	REF P/T	HECHO POR	FECHA
FASE I: CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO			
Conocimiento de la entidad y reunión con el personal implicado en el examen.	PL 1	V.E	11-08-2014
Revisión de antecedentes de la EMTTQ.	PL 1	V.E	11-08-2014
Verificación de la base legal, objetivos, estructura orgánica, misión, visión de la empresa	PL 1	V.E	11-08-2014
Revisión de las principales operaciones, políticas y financiamiento de la entidad.	PL 4	V.E	12-08-2014



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Ter Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 15-08-2014	P. 2 2
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 15-08-2014	

PROGRAMA DE AUDITORÍA

Verificación de las principales políticas contables.	PL 7	V.E	12-08-2014
Comprobar el sistema de información computarizada.	PL 8	V.E	13-08.2014
Verificación de punto de interés, transacciones relevantes y estado actual de la entidad	PL 9	V.E	14-08-2014
FASE II: EJECUCION DEL EXAMEN ESPECIAL.			
Examinar el cumplimiento de la Normativa Técnica Presupuestaria	CP 1;4	V.E	15-08-2014
Planteamiento de cuestionarios de control interno de ingresos y egresos.	CI. X.Y	V.E	25-08-2014
Establecer la razonabilidad de los Estados F., conforme a la normativa legal vigente.	X.Y	V.E	29-08-2014
Establecer pruebas de auditoria.		V.E	09-09-2014
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.			
Formulación de hojas de hallazgos		V.E	15-09-2014
Elaboración preliminar del examen especial y lectura del informe final.		V.E	06-10-2014

Atentamente,


Vanessa Espinoza

Jefa de Equipo
AUDITORÍA & CONSULTORÍA

C.P.A Magaly Reyes

Supervisora
AUDITORÍA & CONSULTORÍA

4.1.1 Examinar el cumplimiento de las Normas Técnicas Presupuestarias en la ejecución de las cuentas de ingresos y egresos de la EMTTQ.

		<p>“ESPINOZA”</p> <p>AUDITORÍA & CONSULTORÍA Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende Fono: 052750727</p>			
ENTIDAD: Emp. Municipal Ter Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461		Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 15-08-2014 Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 15-08-2014		<p>CP 1</p> <hr/> <p>4</p>	
<p>CONSTATACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO</p>					
No.	NORMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	REALIZADO POR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
01	<p style="text-align: center;">2.2 PROGRAMACIÓN</p> <p>La máxima autoridad, autoriza el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto</p>	X		V.E	OCULAR



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 15-08-2014	CP 2 <hr/> 4
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 15-08-2014	

CONSTATAción DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO

02	<p style="text-align: center;">2.2 PROGRAMACIÓN</p> <p>La empresa cumple con los plazos establecidos para la presentación de la proforma presupuestaria, para su aprobación.</p>	X		V.E	DOCUMENTACIÓN
03	<p style="text-align: center;">2.3 FORMULACIÓN</p> <p>Se ingresa a la herramienta e-sigef el presupuesto de la empresa, conforme a los catálogos y clasificadores presupuestarios.</p>	X		V.E	OCULAR



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 16-08-2014	CP. 3 <hr/> 4
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 16-08-2014	

CONSTATACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO

	2.3 FORMULACIÓN				
04	La proforma presupuestaria formulada en la herramienta informática e-sigef es aprobada previamente por la máxima autoridad.	X		V.E	OCULAR
	2.4 EJECUCIÓN				DOCUMENTACIÓN
05	Las recaudaciones de ingresos relacionados con los arrendamientos, se los efectúa en los plazo establecidos		X	V.E	Se registra atrasos en la recaudación de ingreso por concepto de frecuencias y arrendamientos de locales dentro de la EMTTQ.
	2.4 EJECUCIÓN				
06	Se realiza el reconocimiento de las obligaciones pendientes pago conforme el principio de compromiso y devengado	X		V.E	OCULAR



“ESPINOZA”

AUDITORIA & CONSULTORIA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term.Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 16-08-2014	CP. 4 <hr/> 4
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 16-08-2014	

CONSTATACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO

07	2.5 EVALUACIÓN La empresa realiza en forma cuatrimestral los informes de evaluación presupuestaria en base a los registros de la información financiera	X		V.E	DOCUMENTACIÓN
08	2.6 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN La empresa presenta los informes de clausura y liquidación de presupuesto en los plazos establecidos por la ley				

Atentamente,

Vanessa Espinoza
Jefa de Equipo
AUDITORÍA & CONSULTORÍA

C.P.A Magaly Reyes
Supervisora
AUDITORÍA & CONSULTORÍA



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 18-08-2014	1
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 18-08-2014	

MATRIZ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO

Para evaluar el cumplimiento de la normativa técnica presupuestaria se procedió a plantear 08 preguntas con una calificación de 2 puntos cada una, manteniendo una ponderación de 16 puntos, luego de realizar la evaluación mediante observación directa realizada por el auditor se constató que la entidad obtuvo una calificación de 14, que porcentualmente representa un grado de cumplimiento de estas normas de un 87,50%; resultado que nos indica que la entidad cumple con lo que disponen estas normas, sin embargo existen ciertas deficiencias en la fase de ejecución presupuestaria respecto a la recaudación de los fondos provenientes de autogestión.

PONDERACIÓN TOTAL= 16

CALIFICACIÓN TOTAL= 14

$$\frac{14 \times 100}{16} = 87,50 \% \text{ ALTO}$$

Atentamente,

Vanessa Espinoza

Jefa de Equipo
AUDITORÍA & CONSULTORÍA

C.P.A Magaly Reyes

Supervisora
AUDITORÍA & CONSULTORÍA



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term.Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 16-08-2014	X1 <hr/> 1-2
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 16-08-2014	

PRUEBAS DE EXAMEN

CUADRO 14. COBRO DE ARRIENDOS EMTTQ.

ARRENDATARIOS	MESES ADEUDADOS	ALICUOTA MENSUAL ARRIENDO	ALICUOTA MENSUAL LUZ	TOTAL ADEUDADO	TOTAL INDIVIDUAL A PAGAR	GESTION DE COBRO
Coop. De Trans. Expres Sucre	dic-11	112,00		112,00		
Coop. De Trans. Expres Sucre	ene-12	112,00	15,00	127,00	239,00	AVISO DE COBRO
Alvarez Mayra	oct-11	21,60	50,00	71,60		
Alvarez Mayra	nov-11	280,00	50,00	330,00		AVISO DE COBRO
Alvarez Mayra	dic-11	280,00	50,00	330,00		
Alvarez Mayra	ene-12	280,00	50,00	330,00	1.061,60	
Aguirre Alvarez Jose Manuel	may-11	235,20	21,00	256,20		
Aguirre Alvarez Jose Manuel	jun-11	235,20	21,00	256,20		
Aguirre Alvarez Jose Manuel	jul-11	235,20	21,00	256,20		AVISO DE COBRO
Aguirre Alvarez Jose Manuel	ago-11	235,20	21,00	256,20		
Aguirre Alvarez Jose Manuel	sep-11	235,20	21,00	256,20		
Aguirre Alvarez Jose Manuel	oct-11	235,20	21,00	256,20		
DESCUENTO DE GARANTIA				-	400,00	
Campos Vanessa (OFICINA SALA PRINCIPAL)	ene-12	60,00		60,00		
Campos Vanessa (OFICINA SALA PRINCIPAL)	GRANTIA	120,00		120,00	180,00	AVISO DE COBRO
Campos Vanessa (isla andenes)	jun-11	50,00		50,00		
Campos Vanessa (isla andenes)	jul-11	50,00		50,00		
Campos Vanessa (isla andenes)	ago-11	50,00		50,00		AVISO DE COBRO
Campos Vanessa (isla andenes)	sep-11	50,00		50,00		
Campos Vanessa (isla andenes)	oct-11	50,00		50,00		
Campos Vanessa (isla andenes)	nov-11	50,00		50,00		
Campos Vanessa (isla andenes)	dic-11	50,00		50,00		
Campos Vanessa (isla andenes)	ene-12	50,00		50,00	400,00	
Campos Sanchez Eduardo	ene-12	50,00		50,00		AVISO DE COBRO
Campos Sanchez Eduardo	GARANTIA	50,00		50,00	100,00	
Condo Carrasco Monica Elizabeth	ene-12	50,00		50,00		AVISO DE COBRO
Condo Carrasco Monica Elizabeth	GARANTIA	100,00		100,00	150,00	
Corozo Muñoz Bernardo	dic-11	84,00	11,00	95,00		
Corozo Muñoz Bernardo	ene-12	84,00	11,00	95,00		AVISO DE COBRO
Corozo Muñoz Bernardo	GARANTIA	84,00		84,00	274,00	
Macias Maria	ene-12	150,00	10,00	160,00		AVISO DE COBRO
MACIAS MARIA	GARANTIA	100,00		100,00	260,00	
Mendoza Intriago Teresa	nov-11	112,00		112,00		
Mendoza Intriago Teresa	dic-11	112,00		112,00		AVISO DE COBRO
Mendoza Intriago Teresa	ene-12	112,00		112,00	336,00	
Reyes Batallas Jaime	dic-11	5,00		5,00		AVISO DE COBRO
Reyes Batallas Jaime	ene-12	25,00		25,00	30,00	

Fuente: Archivo 2012 EMTTQ
 Elaborado por: Vanessa E.



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo.	Elaborado por: V.C.E.C	X1
DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael	Fecha: 16-08-2014	
CIUDAD: Quevedo	Sugerido por: M.N.R.C	2-2
FONO: 052-762-461	Fecha: 16-08-2014	

PRUEBAS DE EXAMEN

MARCAS

- Σ** Comprobado suma
- S** Documentación sustentatoria

CRITERIO LEGAL


NCI 403-01

Los ingresos de autogestión, son recursos que las entidades y organismos del sector público obtienen por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, rentas de inversiones, multas y otros, se recaudarán a través de las cuentas rotativas de Ingresos aperturadas en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos o en las cuentas institucionales disponibles en el depositario oficial.

ANALISIS

Se puede verificar que existe retrasos, desde la fecha de recaudación a la fecha de depósito efectivo en la cuenta de ingresos de la entidad

4.1.2 Evaluar el control interno aplicado a los ingresos y egresos, conforme a la normativa de la Contraloría General del Estado (LOGE).

 <p style="text-align: center;">“ESPINOZA” AUDITORÍA & CONSULTORÍA Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende Fono: 052750727</p>					
ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo.		Elaborado por: V.C.E.C		Cl. X1 <hr/> 6	
DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael		Fecha: 17-08-2014			
CIUDAD: Quevedo		Sugerido por: M.N.R.C			
FONO: 052-762-461		Fecha: 17-08-2014			
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
INGRESOS					
APLICADO: Directora Comercialización y administración financiera.					
PREGUNTAS SOBRE FACTORES DEL RIESGO	SI	NO	NA	CALIFICACIÓN TOTAL	%
Propósito: Recopilar información con relación al riesgo inherente y de control					
Ambiente de Control: Factores				8	66,67
¿Existe una persona designada para el control de los ingresos de autogestión?	X				
¿Se elabora presupuestos de inversiones?	X				
¿El personal encargado del registro de ingresos se encuentra caucionado?		X			
¿Los ingresos de recaudaciones son depositados inmediatamente en la cuenta que la entidad mantiene para el efecto, y si este está autorizado por el Bco. Central. ?		X			
¿Existe siempre el registro de los ingresos en la contabilidad?	X				
¿Existen formularios de control interno para los ingresos?	X				
			12		
Valoración del riesgo: Factores				6	75
¿Se han realizado cambios en el proceso de captación de ingresos por frecuencia?	X				



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA

Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende

Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 17-08-2014	CI. X2 <hr/> 6
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 17-08-2014	

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

¿Se realizan conciliaciones bancarias?	X				
¿Los valores recaudados en ingresos, son solo en efectivo?	X				
¿Se capacita en forma periódica al personal encargado del manejo de los recursos?		X			
		8			
Actividades de control: Factores				10	83,33
¿Los registros de contabilidad son adecuados y se llevan al día?	X				
¿Se depositan a diario los valores en el banco?		X			
¿Verifica la contadora que por cada ingreso se haya emitido comprobantes de venta o factura?	X				
¿La transferencia de fondos se la realiza mediante una autorización?	X				
¿Se utilizan formularios para las transferencias?	X				
¿Se emiten comprobantes de venta autorizados por los ingresos de autogestión?	X				
		12			
Información y Comunicación: Factores				8	100
¿Está el personal enterado sobre las políticas en el manejo de dinero e ingreso y custodia de los valores?	X				



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA

Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende

Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 18-08-2014	CI. X3 <hr/> 6
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 18-08-2014	

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

¿Los registros contienen el suficiente detalle que permita en cualquier momento su completa identificación?	X				
¿Se cuentan con herramientas para producir información financiera oportuna?	X				
¿Se lleva un registro de los ingresos por autogestión?	X				
	8				
Vigilancia o Monitoreo: Factores				4	66,67
¿Los valores por cada uno de los inquilinos de los locales de la EMTTQ por concepto de arriendo y alícuota de energía eléctrica, se concilian con los saldo en los registros contables?		X			
¿La máxima autoridad autoriza la ejecución presupuestaria?	X				
¿Los contratos son suscritos por la gerencia?	X				
	6				
TOTAL PONDERADO	46			36	78.26

Atentamente,

Vanessa Espinoza
Jefa de Equipo

C.P.A Magaly Reyes
Supervisora



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA

Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende

Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 18-08-2014	CI. X4 <hr/> 6
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 18-08-2014	

MATRIZ DE EVALUACION

CONTROL INTERNO - VALORACIÓN

PONDERACIÓN TOTAL= 46

CALIFICACIÓN TOTAL= 36

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = (36 \times 100) / 46$$

NC= 78.26 % NIVEL DE CONFIANZA ALTO

CUADRO 15. COMPONENTES DE CONTROL INTERNO-INGRESOS.

COMPONENTES	PONDERACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN TOTAL	% NIVEL DE CONFIANZA
Ambiente de control	12	8	66.67%
Valoración del Riesgo	8	6	75.00%
Actividades de Control	12	10	83.33%
Información y Comunicación	8	8	100.00%
Vigilancia	6	4	66.67%
SUMAS	46	36	78.26%

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Vanessa E:



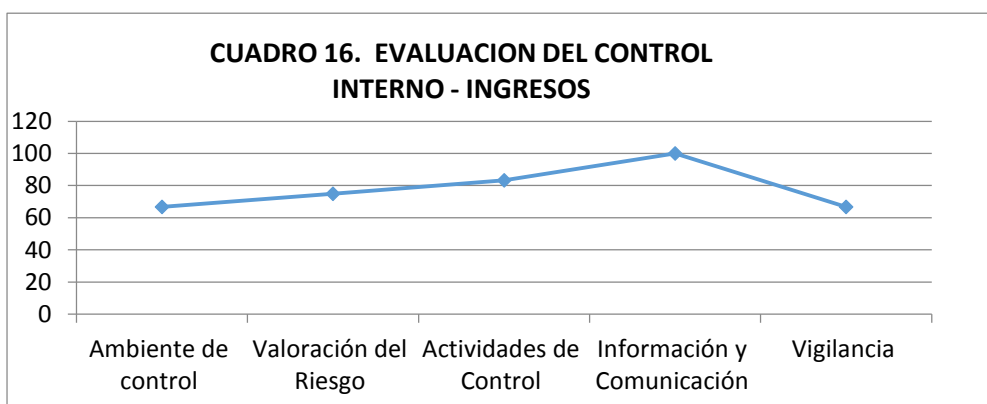
“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo.	Elaborado por: V.C.E.C	CI. X5
DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael	Fecha: 19-08-2014	
CIUDAD: Quevedo	Sugerido por: M.N.R.C	6
FONO: 052-762-461	Fecha: 19-08-2014	

MATRIZ DE EVALUACIÓN

CONTROL INTERNO - VALORACIÓN



Fuente: Investigación de campo
 Elaborado por: Vanessa E:

EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Para la calificación de valoración de riesgo, según el criterio de auditoría, se debe considerar que mientras más alto sea el riesgo existe menor confianza; a continuación se presenta la matriz de riesgo.

DETERMINACIÓN DE NIVELES DE RIESGO

PONDERACIÓN TOTAL= 100%

NIVEL DE CONFIANZA= 78.26%

RIESGO= (100-78.26)=21,74% **BAJO**



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 20-08-2014	Cl. X6 <hr/> 6
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 20-08-2014	

MATRIZ DE EVALUACIÓN

CONTROL INTERNO-VALORIZACIÓN

CUADRO 17. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES

NC= 78,26%



NIVEL DE CONFIANZA (NC)	DE	BAJO	MODERADO	ALTO
		15%-50%	51%-75%	76%-95%
NIVEL DE RIESGO(NR)	DE	85%-50%	49%-25%	24%-5%
		ALTO	MODERADO	BAJO

Fuente: Investigación de campo
 Elaborado por: Vanessa E:

NR=21.74%



Una vez obtenido el nivel de confianza el mismo que dio como resultado 78,26% nos ubicamos en la tabla en la columna que determina el NC., con el rango 76% - 95% considerándose un nivel de confianza alto y en su contraparte al mantener un nivel de confianza alto el nivel de riesgo es bajo calculado es de 21.74%, por lo cual podemos decir que las operaciones realizadas con el componente denominado ingresos de la Empresa Terminal Terrestre de Quevedo mantienen una seguridad razonable.

Atentamente,

Vanessa Espinoza

Jefa de Equipo
AUDITORÍA & CONSULTORÍA

C.P.A Magaly Reyes

Supervisora
AUDITORÍA & CONSULTORÍA



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Termini.Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 21-08-2014	X1 <hr/> 7
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 21-08-2014	

PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE INGRESO

Objetivos:

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y más normas aplicables a las operaciones administrativas y financieras relativas a los ingresos.
- Verificar que todos los ingresos estén registrados.
- Verificar que los ingresos hayan sido debidamente determinados, recaudados y depositados

No.	DESCRIPCIÓN	SI	NO	REALIZADO POR	OBSERVACIONES
	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO				
01	Verificar la existencia de una adecuada segregación de funciones de determinación, recaudación de los ingresos, su correcta y oportuna contabilización.	X		V.E	La recaudación se encuentra a cargo de la servidora de comercialización y administración financiera.
02	Comprobar que los recursos recaudados fueron notificados para su cobro oportunamente, a través de la revisión de la información suministrada por los registros contables.	X		V.E	La servidora Contable, emite Comprobantes de aviso de cobros.

“ESPINOZA”



AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Terminal Terrestre de Quevedo.	Elaborado por: V.C.E.C	X 2
DIRECCIÓN: Parroquia 24 de mayo Av. San Rafael	Fecha: 22-08-2014	
CIUDAD: Quevedo	Sugerido por: M.N.R.C	7
FONO: 052-762-461	Fecha:22-08-2014	

PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE INGRESO

03	Revisar que la entidad utilice formularios pre numerado e impreso para los cobros e ingresos por cada transacción, y que se hayan establecido registros detallados y adecuados de todos los ingresos, contabilizándolos en forma inmediata a su recepción, de acuerdo con los tipos de ingresos clasificados según fuente de origen.	X		V.E	La empresa emite facturas pre-enumeradas y autorizadas por el servicio de rentas internas, así mismo utilizan comprobantes de ingreso para su registro.
04	Revisar la constancia de que la entidad efectúa la comprobación aritmética de los cálculos y operaciones acumuladas en los reportes periódicos y que la documentación de soporte sea archivada en forma adecuada.	X		V.E	La Contadora, es la persona encargada de verificar la exactitud aritmética de los registros de ingresos, mientras que los archivos se encuentran a cargo de la asistente de gerencia, conforme la ordenanza de creación de la EMTTQ

“ESPINOZA”



AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 23-08-2014	X 3
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 23-08-2014	7

No.	DESCRIPCIÓN	Tiempo	Realizado por	Fecha	Ref. P/T
	PRUEBAS SUSTANTIVAS				
01	Verificar en los comprobantes de ingreso, la corrección de los cálculos aritméticos, secuencia Numérica progresiva, firmas de responsabilidad, etc.	2	V.E	11-08-2014	CI. X1
02	Comparar los ingresos presupuestados vs. Presupuesto real	2	V.E	13-08-2014	CI.X2
03	Conciliar valores registrados en el sistema de ingresos vs. Lo registrado en contabilidad	2	V.E	15-08-2014	CI. X3
04	Preparar una lista detallada de los ingresos no recibidos en su oportunidad y discuta con el Director Financiero y el Gerente para obtener sus opiniones.	2	V.E	18-08-2014	CI. X4
05	Formule la hoja de hallazgos en caso de ser necesaria.	2	V.E	22-08-2014	
	TOTAL DÍAS	12			

Atentamente,

Vanessa Espinoza
Jefa de Equipo

C.P.A Magaly Reyes
Supervisora



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
 Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
 Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 23-08-2014	X 4 <hr/> 1-7
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 23-08-2014	

PRUEBAS DEL EXAMEN

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE INGRESOS

CI. X1

Ingreso No. 00-0002539

Concepto	Tipo	Fecha	Asiento	Estado
Aguyeo Pico Cacbel Lourdes Cancela VEN-PA 6550.	CL-IN	28/12/2012	000003389	

Código	Cliente	Fecha	Banco	Cuenta	No. Cheque	Girador	Divisa	Valor
CL 441	Aguyeo Pico Cacbel Lourdes Nro. Poder	28-Dic-2012				Aguyeo Pico Cacbel Lourdes		140.00

Detalle de las Deudas Aplicadas			
Detalle	Vencimiento	Saldo Inicial	Abono
Aguyeo Pico Cacbel Lourdes	28-Dic-2012	\$ 150.00	140.00

Aguyeo Pico Cacbel Lourdes Cancela: VEN-PA: 6550.

Elaborado: [Signature]

Recibido: [Signature]

Registro: 2
ADMEN 28/12/2012 16:32

✓
Σ
S



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 23-08-2014	X 4 <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> 2-7
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 23-08-2014	

PRUEBAS DEL EXAMEN

MARCAS:

- ✓ Tomado de y/o chequeado con
- Σ Comprobado sumas
- S Documentación sustentatoria

CRITERIO LEGAL

NCI 403-04 Verificación de los ingresos

Las instituciones que dispongan de cajas recaudadoras, efectuarán una verificación diaria, con la finalidad de comprobar que los depósitos realizados en el banco corresponsal sean iguales a los valores recibidos, a fin de controlar que éstos sean transferidos al depositario oficial.

ANALISIS

Los comprobantes de ingresos año 2012, se encuentran debidamente calculados y archivados cronológicamente y contienen sus respectivos documentos sustentarlos, validando su legalidad y veracidad de los mismos.



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 23-08-2014	X 5 <hr/> 1- 7
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 23-08-2014	

PRUEBAS DEL EXAMEN

COMPROBACION DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA- CODIFICADO

Código	Denominación	Proforma presupuestaria	Presupuesto real	Diferencias
1.3.01.01	Peaje	120,000.00	151,473.20	31,473.20
1.3.01.99	Otras Tasas	367,279.83	373,279.83	6,000.00
1.3.02.05	Servicios Y Suministros Varios (Energ. Electrica)	10,284.00	18,750.30	8,466.00
1.3.03.99	Otras Concesiones (Ing. Varios)	300.00	435.00	135.00
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	81,877.37	84,877.37	3,000.00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos (Paraderos Via Buena Fe)	535.68	1,535.68	1000.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	0.00	3,181.38	3181.38
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	5,683.31	5,683.31	0.00
		585,960.19	639,216.07	53255.58

CI. X2

✓

)

Σ



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 23-08-2014	X 5 <hr/> 2-7
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 23-08-2014	

PRUEBAS DEL EXAMEN

MARCAS:

- ✓ Tomado de y/o chequeado con
- Σ Comprobado sumas
- C Conciliado

CRITERIO LEGAL

NCI 402 Presupuesto

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

ANALISIS

La mayor parte del presupuesto de la EMTTQ, proviene de fuentes de autogestión, donde refleja que el presupuesto real recaudado es mayor al planificado, debido a un ligero incremento a las tasas que esta entidad recauda para su gestión



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 23-08-2014
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 23-08-2014

X 6

1-7

PRUEBAS DEL EXAMEN

CI. X3

CONCILIACIÓN DE INGRESOS

DESCRIPCION	VALOR
COMPROBANTES REGISTRADOS EN EXCEL	\$ 628.804,70
TOTAL	\$ 628.804,70
CUENTA BANCOS	\$ 635.953,52
DIFERENCIA	\$ 7.148,82

✓

Σ

C

“ESPINOZA”



AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 23-08-2014	X 6
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 23-08-2014	2-7

PRUEBAS DEL EXAMEN

MARCAS

- ✓ Tomado de y/o chequeado con
- Σ Comprobando sumas
- C Conciliado

CRITERIO LEGAL

NCI 403-07 Conciliaciones bancarias

La conciliación bancaria es un proceso que se ocupa de asegurar que tanto el saldo según los registros contables como el saldo según el banco sean los correctos. Se la realiza en forma regular y periódicamente por lo menos una vez al mes.

ANALISIS

Existe una diferencia de USD: 7.148,82, valor que conforme a argumento de la secretaria de gerencia encargada de llevar estos registros, corresponden a valores que no fueron depositados por no ser días hábiles correspondientes a los días 29, 30 y 31 del mes de diciembre del 2015 y los mismos fueron depositados en el año siguiente.



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 23-08-2014	X 7 <hr/> 1-7
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 23-08-2014	

PRUEBAS DEL EXAMEN

TRANSACCIONES NO REGISTRADAS A TIEMPO.

CI. X3

Fecha de recaudación	Fecha de registro contable	Días de demora en el registro	Fechas de recaudación	Fecha de registro contable	Días de demora en el registro
29/12/2011	06/01/2012	5	16/01/2012	20/01/2012	4
30/12/2011	06/01/2012	5	17/01/2012	20/01/2012	3
31/12/2011	06/01/2012	5	18/01/2012	20/01/2012	2
01/01/2012	06/01/2012	5	19/01/2012	20/01/2012	1
02/01/2012	06/01/2012	4	20/01/2012	23/01/2012	1
03/01/2012	06/01/2012	3	21/01/2012	23/01/2012	0
04/01/2012	06/01/2012	2	22/01/2012	23/01/2012	0
05/01/2012	06/01/2012	1	23/01/2012	23/01/2012	0
06/01/2012	06/01/2012	0	24/01/2012	30/01/2012	4
07/01/2012	13/01/2012	5	25/01/2012	30/01/2012	3
08/01/2012	13/01/2012	5	26/01/2012	30/01/2012	2
09/01/2012	13/01/2012	4	27/01/2012	30/01/2012	1
10/01/2012	13/01/2012	3	28/01/2012	30/01/2012	1
11/01/2012	13/01/2012	2	29/01/2012	30/01/2012	1
12/01/2012	17/01/2012	3	30/01/2012	03/02/2012	4
13/01/2012	17/01/2012	2	31/01/2012	03/02/2012	3
14/01/2012	17/01/2012	2			
15/01/2012	17/01/2012	2			



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 23-08-2014	X 7 <hr/> 1-9
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 23-08-2014	

PRUEBAS DEL EXAMEN

MARCAS

- Σ Comprobado suma
- \wedge Transacción rastreada

CRITERIO LEGAL

NCI 403-01 Determinación y recaudación de los ingresos.

Los ingresos obtenidos a través de las cajas recaudadoras, en efectivo, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la entidad serán revisados, depositados en forma completa e intacta y registrados en las cuentas rotativas de ingresos autorizadas, durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente.

ANALISIS

Se evidencia que en ciertos casos los depósitos no son efectuados a tiempo, conforme a lo que estipula la NCI 403-01, que manifiesta que los depósitos deben ser realizados durante el día de recaudación o en los días hábiles pertinentes.



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA

Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende

Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Terminal Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 24-08-2014	CI. Y1 <hr/> 6
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 24-08-2014	

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

APLICADO: Directora de comercialización y administración financiera.

EGRESOS

PREGUNTAS SOBRE FACTORES DEL RIESGO	SI	NO	NA	CALIFICACIÓN TOTAL	%
Propósito: Recopilar información con relación al riesgo inherente y de control					
Ambiente de Control: Factores				8	80
¿Conoce normas y procedimientos para elaborar la Planificación anual de los gastos?	X				
¿Se elabora presupuestos de gastos?	X				
¿La entidad mantiene un servidor responsable que se encarga de validar las proformas en la adquisición de bienes y servicios?	X				
¿Se revisa la disponibilidad presupuestaria antes de ejecutar un gasto?	X				
¿La unidad mantiene políticas y el funcionario responsable de validar el egreso de bienes en existencia?					
			10		
Valoración del riesgo: Factores				6	100
¿Existen formularios de control interno para las compras?	X				
¿Las compras son autorizadas por la máxima autoridad para el pago?	X				
¿Antes de realizar un pago se revisa que cuente con todos los documentos de soporte?	X				
			6		



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA

Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende

Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 25-08-2014	Cl. Y2 6
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 25-08-2014	

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Actividades de control: Factores				8	100
¿Los registros de la ejecución presupuestaria son ejecutados en la herramienta informática eSIGEF?	X				
¿Se constata la entrega-recepción conforme los requerimientos de bienes y el servicio solicitados?	X				
¿La ejecución presupuestaria se lo realiza previo a una autorización?	X				
¿Las claves de acceso al e-SIGEF, son administradas correctamente y su uso es realizado únicamente por el personal responsable?	X				
			8		
Información y Comunicación: Factores				8	100
¿Está el personal enterado sobre las políticas existentes para el manejo de las adquisiciones?	X				
¿Es conocido por el personal de Administración los montos permitidos para la adquisición de bienes?	X				
¿Los registros contienen el suficiente detalle que permita en cualquier momento su completa identificación?	X				
¿Se cuentan con herramientas para producir información financiera oportuna?	X				
			8		
Vigilancia o Monitoreo: Factores				6	100



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 25-08-2014	CI. Y3 6
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 25-08-2014	

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

¿El contador concilia mensualmente los registros de las cuentas auxiliares con las del mayor general?	X			
¿Una vez realizada las transferencias se verifican los pagos con los proveedores y se investigan los motivos en caso de existir diferencia?	X			
¿Se encuentran los títulos de los bienes, en custodia de un funcionario responsable?	X			
		6		
TOTAL PONDERADO		38	36	94.74

Atentamente,

Vanessa Espinoza

Jefa de Equipo
AUDITORIA & CONSULTORIA

C.P.A Magaly Reyes

Supervisora
AUDITORIA & CONSULTORIA



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA

Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende

Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 26-08-2014	CI. Y4 6
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 26-09-2014	

MATRIZ DE EVALUACIÓN

CONTROL INTERNO – VALORACIÓN

PONDERACIÓN TOTAL= 38

CALIFICACIÓN TOTAL = 36

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = (36 \times 100) / 38$$

NC= 94.74% NIVEL DE CONFIANZA ALTO

CUADRO 18. COMPONENTES DE CONTROL INTERNO

COMPONENTES	PONDERACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN TOTAL	% NIVEL DE CONFIANZA
Ambiente de Control	10	8	80,00%
Valoración del Riesgo	6	6	100,00%
Actividades de Control	8	8	100,00%
Información y Comunicación	8	8	100,00%
Vigilancia	6	6	100,00%
SUMAS	38	36	94,74%

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Vanessa E.



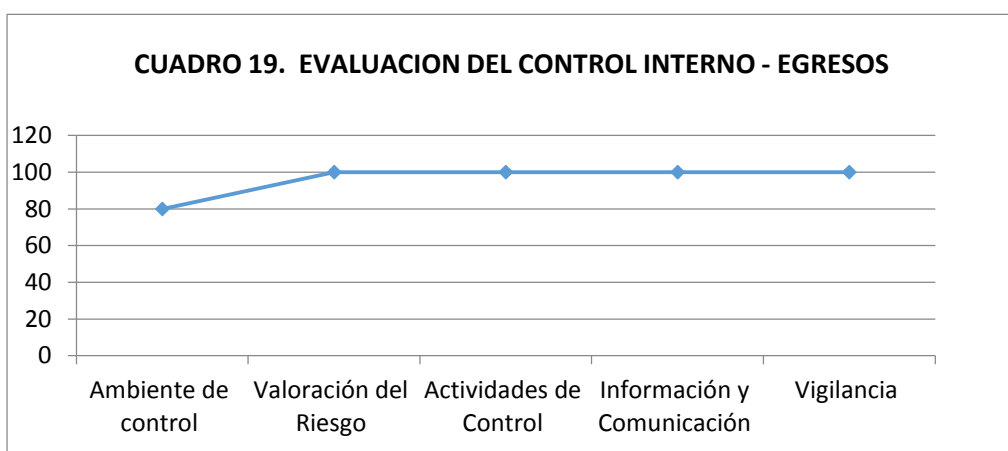
“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal TermTerrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 26-08-2014	CI. Y5 6
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 26-08.2014	

MATRIZ DE EVALUACIÓN

CONTROL INTERNO – VALORACIÓN



Fuente: Investigación de campo
 Elaborado por: Vanessa E.

EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Para la calificación de valoración de riesgo, se debe considerar que mientras más alto sea el riesgo existe menor confianza; a continuación se presenta la matriz de riesgo.

DETERMINACIÓN DE NIVELES DE RIESGO

PONDERACIÓN TOTAL = 100%

NIVEL DE CONFIANZA= 94.74%

RIESGO= (100-94.74)=5.26% BAJO.



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 27-08-2014	Cl. Y6 6
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 27-08-2014	

MATRIZ DE EVALUACIÓN

CONTROL INTERNO - VALORACIÓN

CUADRO 20. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES

NC= 89,47%



NIVEL DE CONFIANZA (NC)	BAJO	MODERADO	ALTO
	15%-50%	51%-75%	76%-95%
NIVEL DE RIESGO(NR)	85%-50%	49%-25%	24%-5%
	ALTO	MODERADO	BAJO

Fuente: Investigación de campo
 Elaborado por: Vanessa E.

NR=5.26%



Para determinar el nivel de confianza ubicamos el 94.74% que se obtuvo como, resultado de la aplicación del cuestionario del control interno, encontrándose entre los intervalos el 76%-95% alto, de igual forma el nivel de riesgo es de 5.26% encontrándose entre el 24%-5%, demostrándose que el control interno aplicado al componente gastos de la empresa tiene un riesgo bajo por lo tanto su información tiene una seguridad razonable.

Atentamente,

Vanessa Espinoza

Jefa de Equipo
AUDITORÍA & CONSULTORÍA

C.P.A Magaly Reyes

Supervisora
AUDITORÍA & CONSULTORÍA

“ESPINOZA”



AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 28-08-2014	Y1
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 28-08-2014	7

PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE EGRESO

Objetivos:

- Verificar que los gastos sean razonables y las transacciones efectivamente realizadas.
- Comprobar que los gastos tengan el soporte y sustento legal adecuado.
- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y más normas aplicables a las operaciones administrativas y financieras relativas a gastos de gestión

No.	DESCRIPCIÓN	SI	NO	REALIZADO POR	OBSERVACIONES
	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO				
01	Verificar la existencia de un plan de cuentas específico para clasificar adecuadamente los gastos corrientes y de capital, de conformidad con normativa contable gubernamental vigente.	X		V.E	La EMTTQ, utiliza el Plan de Cuentas, emitido por el Ministerio de Finanzas y es parte de la normativa SINFIP
02	Analizar la revisión analítica de las operaciones que afectan las cuentas de gastos	X		V.E	Se efectúan la revisión previo al compromiso y devengado
03	Comprobar que en la entidad existe una adecuada separación de las funciones de autorización y registro de los gastos.	X		V.E	Registrador es la servidora de comercialización y adm. financiera y aprobador el Sr. Gerente



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo.	Elaborado por: V.C.E.C	Y2
DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael	Fecha: 28-08-2014	
CIUDAD: Quevedo	Sugerido por: M.N.R.C	7
FONO: 052-762-461	Fecha: 28-08-2014	

PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE EGRESO

04	Verificar que se utilice formularios pre numerado e impreso para los gastos o desembolsos individuales y que sean archivados conjuntamente con la documentación sustentatoria, en forma adecuada.	X		V.E	En vista que la empresa utiliza la herramienta financiera e-SIGEF, los CUR de ingresos y de gastos son pre numerados por dicho sistema
05	Verificar que los gastos sean registrados en el momento de incurrir en la obligación o de crear el pasivo y que estén clasificados de acuerdo con los criterios contenidos en la normativa de contabilidad gubernamental vigente, que prevea un control que asegure el registro de todos los gastos efectuados.	X		V.E	Los gastos son efectuados y registrados oportunamente y cronológicamente
PRUEBAS SUSTANTIVAS					
01	Verificar en los comprobantes de egreso, la corrección de los cálculos aritméticos, secuencia numérica progresiva y las correspondientes firmas de responsabilidad.	1		V.E	23-08-2014 CI. Y1

“ESPINOZA”



AUDITORIA & CONSULTORIA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term.Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 29-08-2014	Y3
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 29-08-2014	7

PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE EGRESO

02	Comparar los saldos contra lo previsto en el presupuesto y comprobar las explicaciones para variaciones importantes.	2	V.E	25-08-2014	Cl. Y2
03	A base del Estado de Resultados al fin del ejercicio bajo examen y el correspondiente al año anterior, preparar una cédula que demuestre en forma comparativa los gastos presupuestados y realizados en forma comparativa por los dos años.	3	V.E	27-08-2014	Cl. Y3
04	Verificar la naturaleza del egreso, la autorización, la afectación a las partidas presupuestarias respectivas, el egreso o pago y la seguridad de haber recibido el bien o servicio.	3	V.E	01-09-2014	
05	Formule la hoja de hallazgo en caso de ser necesario.	3	V.E	03-09-2014	
	TOTAL DÍAS	12			

Atentamente,

Vanessa Espinoza

Jefa de Equipo

C.P.A Magaly Reyes



“ESPINOZA”

AUDITORIA & CONSULTORIA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term.Terrestre de Quevedo.	Elaborado por: V.C.E.C	Y4
DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael	Fecha: 29-08-2014	
CIUDAD: Quevedo	Sugerido por: M.N.R.C	1-7
FONO: 052-762-461	Fecha: 29-08-2014	

PRUEBA DEL EXAMEN

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE EGRESO.

CI. Y1

Beneficiario	R.U.C./C.I.	Cheque No.	Cuenta	Fecha Ch.	Divisa	Valor
Corporación Favorita C.A.	1790016919001		03	29/10/2012	DOLARES	17.01

Código	Cuenta	Div	Valor	DEBE	HABER
2135301001	C X P. Bienes y Servicio de Consumo (Proveedores)	\$	17.01	17.01	
1121302001	Caja chica Gerencia General	\$	17.01		17.01
			SUMAS	17.01	17.01

✓

Σ

S



“ESPINOZA”

AUDITORIA & CONSULTORIA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term.Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 29-08-2014	Y4 <hr/> 2-7
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 29-08-2014	

PRUEBA DEL EXAMEN

MARCA

- ✓ Tomado de y/o chequeado con
- Σ Comprobando sumas
- S Documentación sustentatoria

CRITERIO LEGAL

NCI 405-04 Documentación y archivo.

Todas las operaciones financieras estarán respaldadas con la documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente su propiedad, legalidad y veracidad, esto permitirá la identificación de la transacción ejecutada y facilitará su verificación, comprobación y análisis. Corresponde a la administración financiera de cada entidad establecer los procedimientos que aseguren la existencia de un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación sustentatoria, que será archivada en orden cronológico y secuencial y se mantendrá durante el tiempo que fijen las disposiciones legales vigentes.

ANALISIS

Los comprobantes de egreso del 2012, se encuentran debidamente calculados y archivados cronológicamente y contienen sus respectivos respaldos tal y como lo exige la NCI 405-04.



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 29-08-2014	Y5 <hr/> 1-7
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 29-08-2014	

PRUEBAS DEL EXAMEN

Comparación de Presupuesto Codificado vs Presupuesto Ejecutado.

CI. Y2

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	Saldo por devengar	% Ejecución
5,1,01,05	Remuneraciones Unificadas	65712,00	62996,00	2716,00	95,87
5,1,02,03	Decimotercer Sueldo	5476,00	5244,67	231,33	95,78
5,1,02,04	Decimocuarto Sueldo	1168,84	1168,00	0,84	99,93
5,1,05,05	Sustituciones de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00
5,1,05,07	Honorarios	2251,00	2154,60	96,40	95,72
5,1,05,10	Servicios Personales por Contrato	500,00	493,00	7,00	98,60
5,1,06,01	Aporte Patronal	6012,71	5868,04	144,67	97,59
5,1,06,02	Fondo de Reserva	5474,71	4276,03	1198,68	78,11
5,3,01,04	Energía Eléctrica	52500,00	52019,79	480,21	99,09
5,3,01,05	Telecomunicaciones	2000,00	1994,47	5,53	99,72
5,3,02,01	Transporte de Personal	100,00	30,00	70,00	30,00
5,3,02,07	Difusión Información y Publicidad	12430,00	12423,58	6,42	99,95
5,3,02,08	Servicio Seguridad y Vigilancia	88920,00	84049,00	4871,00	94,52
5,3,02,09	Servicio de Aseo	104214,13	104009,76	204,37	99,80
5,3,02,99	Otros Servicios Generales	25081,38	21824,55	3256,83	87,01
5,3,03,03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1590,00	1390,00	200,00	87,42
5,3,04,02	Edificios Locales y Residencias	15157,00	15132,00	25,00	99,84
5,3,04,03	Mobiliarios	500,00	0,00	500,00	0,00
5,3,04,04	Maquinarias y Equipos	50,00	0,00	50,00	0,00
5,3,06,03	Servicio de Capacitación	400,00	0,00	400,00	0,00
5,3,08,02	Vestuario Lencería y Prendas de	0,00	0,00	0,00	0,00
5,3,08,03	Combustibles y Lubricantes	200,00	141,06	58,94	70,53
5,3,08,04	Materiales de Oficina	4200,00	4157,26	42,74	98,98
5,7,01,02	Tasas Generales	120,00	0,00	120,00	0,00
5,7,02,03	Comisiones Bancarias	500,00	236,18	263,82	47,24
5,7,02,06	Costas Judiciales	800,00	27,20	772,80	3,40
5,8,04,99	Otras Participaciones	152063,14	151860,99	202,15	99,87
7,3,02,99	Otros Servicios	41770,66	39219,45	2551,21	93,89
8,4,01,03	Mobiliarios	350,00	300,00	50,00	85,71
8,4,01,04	Maquinarias y Equipos	35074,50	534,84	34539,66	1,52
9,7,01,01	De Cuentas por Pagar	14600,00	14391,01	208,99	98,57
	TOTALES	639216,07	585941,48	53274,59	91,67

S

C

Σ



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term.Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 29-08-2014	Y5 <hr/> 2-7
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 29-08-2014	

PRUEBAS DEL EXAMEN

MARCAS

- C** Conciliado
- Σ** Comprobado sumas
- S** Documentación sustentatoria

CRITERIO LEGAL

NCI 402-01 Responsabilidad del control (4)

La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.

ANALISIS

El presupuesto ha sido ejecutado aceptablemente, ya que conforme a análisis, la empresa ha devengado un 91,67% del total del mismo.



“ESPINOZA”

AUDITORIA & CONSULTORIA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 29-08-2014	Y6
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 29-08-2014	1-7

Estado de Resultados en forma comparativa con año 2011 - 2012.

CI. Y3

DENOMINACION	2011	2012	DIFERENCIA	%
RESULTADO DE OPERACIÓN				
6,2,3 TASAS Y CONTRIBUCIONES				
6,2,3,01 TASAS GENERALES	520.527,00	520.687,00	160,00	0,03%
6,2,3,02 TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIA			-	
6,2,3,03 TASAS POR DERECHOS			-	
6,3,1 INVERSIONES PÚBLICAS			-	
6,3,1,51 inversiones de desarrollo social			-	
6,3,3 REMUNERACIONES			-	
6,3,3,01 REMUNERACIONES BÁSICAS	62.996,00	62.996,00	-	0,00%
6,3,3,02 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA	6.412,67	6.412,67	-	0,00%
6,3,3,05 REMUNERACIONES TEMPORALES	2.647,60	2.647,60	-	0,00%
6,3,3,06 APORTES PATRONALES A LA SEGURID	10.144,07	11.510,92	1.366,85	13,47%
6,3,4 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			-	
6,3,4,01 SERVICIOS BÁSICOS	54.014,26	53.959,32	(54,94)	-0,10%
6,3,4,02 SERVICIOS GENERALES	222.336,89	229.746,89	7.410,00	3,33%
6,3,4,03 TRASLADOS INSTALACIONES VIÁTICO	1.390,00	1.390,00	-	0,00%
6,3,4,04 INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REP	15.132,00	54.004,23	38.872,23	256,89%
6,3,4,08 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIEN	4.298,32	5.599,25	1.300,93	30,27%
6,3,5,04 SEGUROS COMISIONES FINANCIERAS	263,38	299,38	36,00	13,67%
TRANSFERENCIAS NETAS			-	
6,3,6 TRANSFERENCIAS ENTREGADAS			-	
6,3,6,04 PARTICIPACIONES CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	151.860,99	156.052,88	4.191,89	2,76%
RESULTADO FINANCIERO			-	
6,2,5,02 RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	79.698,33	97.918,99	18.220,66	22,86%
OTROS INGRESOS Y GASTOS			-	
6,2,5,24 OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS				



“ESPINOZA”

AUDITORIA & CONSULTORIA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 29-08-2014	Y7
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 29-08-2014	2-7

MARCA

- ✓ Tomado de y/o chequeado con
- ∧ Transacción rastreada
- Σ Comprobado sumas

CRITERIO LEGAL

NCI 100-04 Rendición de cuentas


NAG

Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones.

ANALISIS

Se observa cuanto ha venido aumentado y cuanto ha disminuido los egresos con relación de un año al otro, en lo que se refiere a servicios generales, donde reflejan los gastos de aseo, guardianía, fletes, refleja un incremento del 3.33% existe un ligero incremento con relación al año anterior, al igual que instalaciones y mantenimiento con el 256.89%, esto se debe a que en el año 2012 se realizó una pequeña capilla en la EMTTQ, lo que justifica el incremento

4.1.3 Determinar la razonabilidad de los estados financieros de la EMTTQ de la ciudad de Quevedo, año 2012, conforme a las políticas contables vigentes.

		“ESPINOZA”		
		AUDITORIA & CONSULTORIA Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende Fono: 052750727		
ENTIDAD: Emp. Municipal Term. Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 07-09-2014 Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 07-09-2014	1 <hr style="width: 20px; margin: 0 auto;"/> 2		
VERIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VS. EJECUCIÓN CONTABLE				
<p>La Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo, utiliza como medio tecnológico el Sistema de Gestión Financiera eSIGEF, en esta herramienta se gestiona todas las actividades de indole financiero-economico, partiendo como base la ejecución del presupuesto. Indica que partiendo de la ejecución de ingresos como de egresos a través del catalogo presupuestario, se afecta directamente a la parte contable, generando flujos en las diferentes cuentas establecidas en el catalogo de cuentas contables.</p> <p>Es así que la empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo ejecutó su presupuesto conforme el siguiente detalle:</p>				
DESCRIPCION	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	DIFERENCIA	% DE EJECUCIÓN
INGRESOS	639.216,07	622.322,01	16.894,06	97.35%
GASTOS	639.216,07	585.941,48	53.274,59	91.67%



“ESPINOZA”

AUDITORIA & CONSULTORIA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. T. de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 07-09-2014	2
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 07-09-2014	2

**VERIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 VS. EJECUCIÓN CONTABLE**

INGRESOS

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
11313	Cuentas por cobrar tasas y contribuciones	539.442,30
11317	Cuentas por cobrar rentas	79.698,33
11319	Cuentas por cobrar otros	3.181,38
	TOTAL	622.322,01

GASTOS

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
21351	Cuentas por pagar gastos	82.200,34
21353	Cuentas por pagar bienes	297.171,47
21357	Cuentas por pagar otros gastos	263,38
21358	Cuentas por pagar	151.860,99
21373	Cuentas por pagar bienes	39.219,45
21384	Cuentas por pagar inversiones	834,84
21398	Cuentas por pagar de años	14.391,01
	TOTAL	585.941,48

Atentamente,

Vanessa Espinoza

Jefa de Equipo
AUDITORIA & CONSULTORIA

C.P.A Magaly Reyes

Supervisora8
AUDITORIA & CONSULTORIA



“ESPINOZA”

AUDITORIA & CONSULTORIA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. T. de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 07-09-2014	1 <hr style="width: 20px; margin: 0 auto;"/> 2
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 07-09-2014	

MATRIZ DE EVALUACIÓN-RIESGO DE AUDITORIA

DENOMINACION	INGRESOS	EGRESOS
NIVEL DE CONFIANZA	78.26 %	94.74%
RIESGO	21.74	5.26

Fuente: Investigación de campo
 Elaborado por: Vanessa E.

NIVEL DE CONFIANZA = 86.50%

RIESGO = 13.50%

NC= 86,50%



NIVEL DE CONFIANZA (NC)	BAJO	MODERADO	ALTO
		15%-50%	51%-75%
NIVEL DE RIESGO(NR)	85%-50%	49%-25%	24%-5%
	ALTO	MODERADO	BAJO

Fuente: Investigación de campo
 Elaborado por: Vanessa E.

NR=13.50%



RIESGO DE AUDITORIA.

Riesgo de Control.- Debido a que el riesgo de control es el que se propicia por falta de control de las actividades de la empresa y que puede generar una deficiencia en la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, tomando en cuenta la evaluación del control interno realizado, se ha estimado un nivel de confianza alto 86.50% y un nivel de riesgo bajo 13.50%.



“ESPINOZA”

AUDITORIA & CONSULTORIA
Dir.: San Cristóbal-Salvador Allende
Fono: 052750727

ENTIDAD: Emp. Municipal Term. T. de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461	Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 07-09-2014	1 <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> 2
	Sugerido por: M.N.R.C Fecha: 07-09-2014	

MATRIZ DE EVALUACIÓN-RIESGO DE AUDITORIA

Riesgo Inherente.- Considerando que el riesgo inherente se refiere a la posibilidad de errores o irregularidades en la información financiera, en este caso, se considera bajo debido a que el registro de las transacciones contables es confiable y cuenta con la documentación sustento necesario, además de un control apropiado del mismo. Por lo tanto el riesgo inherente es de 8.65%

Nivel de confianza x Riesgo de detección

86.50% x 10% = 8.65%.

Riesgo de detección.- Por el conocimiento y asesoramiento con la que cuenta la presente firma auditora, se ha considerado un nivel riesgo de detección de 10%.

RIESGO DE AUDITORIA

$$RA = RC \times RI \times RD$$

$$RA = 13.50\% \times 8.65\% \times 10\%$$

$$RA = 0,12\%$$

El riesgo de auditoria es del 0,12%, teniendo en cuenta que el nivel de confianza de confianza es alto y su riesgo de control, riesgo inherente y riesgo de detección son bajos, demostrando que la opinión presentada en el presente trabajo de auditoria, tiene un alto índice de credibilidad y se encuentra apegado a la realidad de la empresa evaluada.



"ESPINOZA"

AUDITORÍA & CONSULTORÍA

Dir.: Cristóbal-Salvador Allende

Fono: 052750727

ENTIDAD: Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo.

DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael

CIUDAD: Quevedo

FONO: 052-762-461

Elaborado por: V.C.E.C

Fecha: 15-09-2014

Supervisado por: M.N.R.C

Fecha: 15-09-2014

HOJA DE HALLAZGOS

CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
<p>De los valores que se recaudan en la EMTTQ, dichos valores fueron depositados en la cuenta bancaria de la entidad hasta varios días posteriores a su recaudación.</p> <p>Los ingresos obtenidos deben ser revisados y depositados en forma completa e intacta y remitidos al Dpto. Contable para su registro.</p>	<p>Se ha incumplido con lo señalado en el artículo 77 numeral 3 apartado a) y c) de la LOGCE, inobservando las normas de control interno</p>	<p>Falta de verificación periódica en los procesos.</p>	<p>El dinero recaudado no se encuentra disponible en forma oportuna en la cuenta.</p>
<p>El personal de la EMTTQ, no se encuentran caucionado</p>	<p>Según el Reglamento de caucionado en su Registro oficial. No. 120-08/07/2003 del Art. 2 de la LOGCE</p>	<p>Desconocimiento de la Normativa que dispone LOGCE, para garantizar el manejo al fiel cumplimiento de los deberes y obligaciones.</p>	<p>La empresa no cuenta con las garantías necesarias, en caso de negligencia en el manejo de los recursos de la empresa.</p>



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA

Dir.: Cristóbal-Salvador Allende

Fono: 052750727

ENTIDAD: Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461		Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 15-09-2014
		Supervisado por: M.N.R.C Fecha: 15-09-2014
<p>Los depósitos de la recaudación por frecuencia de buses y tasa de ingreso de pasajeros, se realizan en la cta. cte. De la EMTTQ, que mantiene en el banco de Machala, que no ha sido autorizada por el Banco Central del Ecuador</p>	<p>Según la normatividad del Ministerio de Finanzas, del depósito de las recaudaciones se debe realizar a través de las cuentas rotativas de ingresos aperturadas en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos, será autorizada exclusivamente por la unidad responsable del Tesoro Nacional; ninguna de las instituciones públicas podrá depositar y girar cuentas fuera del depositario oficial.</p>	<p>Situación que se origina por la falta de gestión ante el Banco Central del Ecuador</p>
		<p>Se ha depositado las recaudaciones en una cuenta corriente no autorizada.</p>
<p>No se Capacita en forma periódica al personal encargado del manejo de los recursos</p>	<p>Incumplimiento del Art. 23 numeral q) de la LOCEP, relacionada al derecho de recibir la capacitación constante por parte del estado.</p>	<p>Falta de gestión del Gerente.</p>
		<p>Desconocimiento en el manejo de los recursos públicos.</p>



"ESPINOZA"

AUDITORÍA & CONSULTORÍA

Dir.: Cristóbal-Salvador Allende

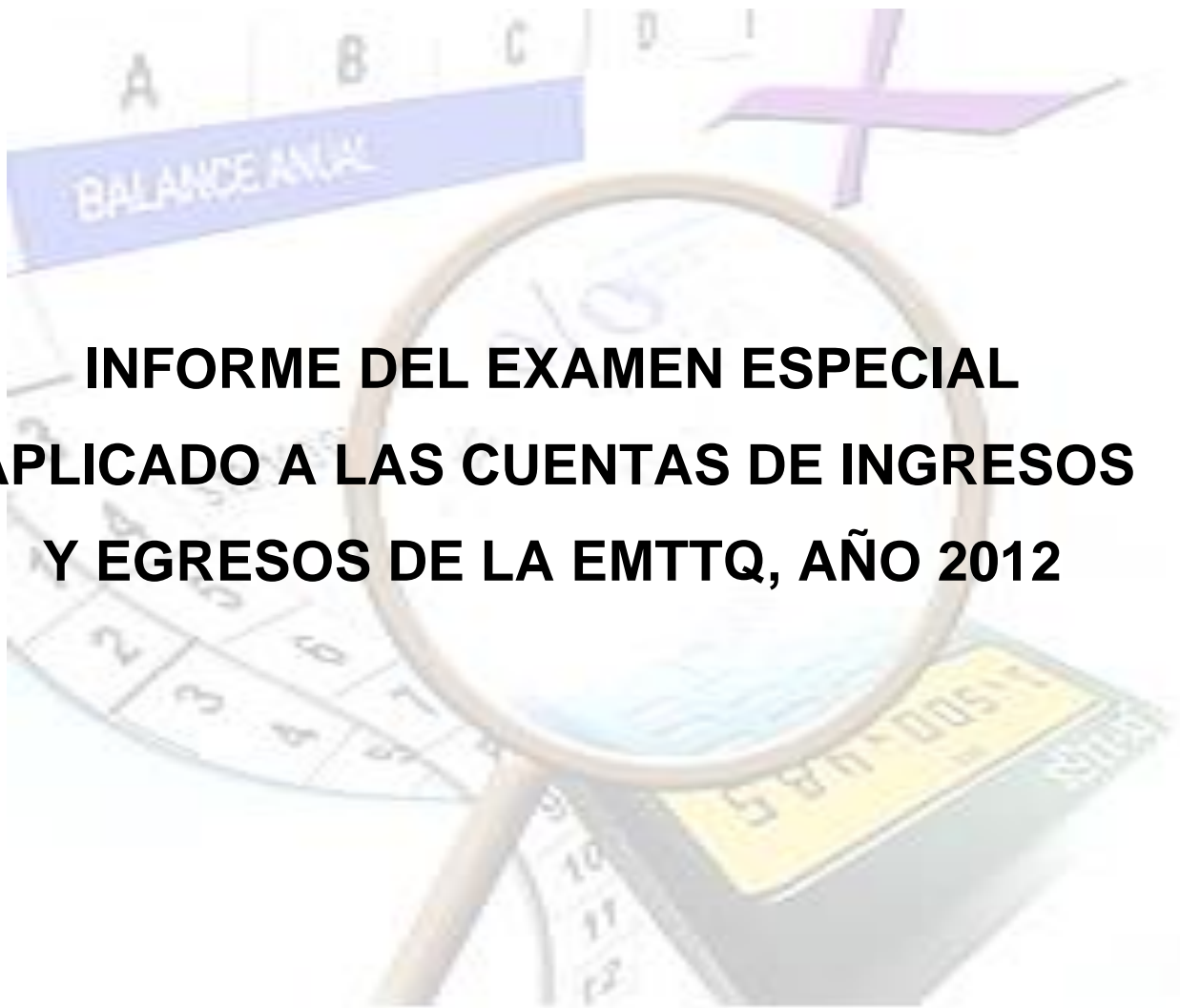
Fono: 052750727

ENTIDAD: Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo. DIRECCIÓN: Parroquia 24 de Mayo Av. San Rafael CIUDAD: Quevedo FONO: 052-762-461		Elaborado por: V.C.E.C Fecha: 15-09-2014 Supervisado por: M.N.R.C Fecha: 15-09-2014	
Los valores adeudados por cada uno de los inquilinos de los locales en la EMTTQ, por arriendo y de energía eléctrica, no se concilia con los saldos de los registro contables.	No se concilio el reporte de los valores adeudados por cada uno de los inquilinos de la EMTTQ, por concepto de arriendo y energía eléctrica, incumpliendo lo señalado en el artículo 77 2, LOCGE.	La falta de políticas que regulen el control de los procesos.	Debido a que no se concilia los saldos de cartera, no se controla los valores que adeudan los inquilinos, por concepto de arrendamiento y alícuota energía eléctrica
La empresa no cuenta con disposiciones por parte de la máxima autoridad, sobre el procedimiento que garantice la conservación, seguridad y mantenimiento de la existencia de bienes provenientes de los gastos, ni el espacio necesario para salvaguardar los mismos.	Esta inobservando la Norma de Control Interno: 2010:406-04 406-05 Custodia	Falta de disposiciones que regulen el uso de los bienes generados por los egresos.	Falta de responsabilidad de los custodios, daño por falta de cuidado de los bienes.

Atentamente,

Vanessa Espinoza
Jefa de Equipo
AUDITORIA & CONSULTORIA

C.P.A Magaly Reyes
Supervisora
AUDITORIA & CONSULTORIA



**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
APLICADO A LAS CUENTAS DE INGRESOS
Y EGRESOS DE LA EMTTQ, AÑO 2012**



Quevedo, 06 de octubre del 2014

Señor

Dr. Patricio Araque

GERENTE GENERAL

EMPRESA MUNICIPAL TERMINAL TERRESTRE DE QUEVEDO

Presente.-

De mis consideraciones:

Hemos efectuado el examen especial a las cuentas de ingresos y egresos y su relación al presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo, (EMTTQ), por el periodo comprendido 01 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2012.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, emitida por la Contraloría General del Estado, se ajusta a las disposiciones legales vigentes, a las Políticas de Auditoría Gubernamental, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables en el Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría Gubernamental, Normas Internacionales de Auditoría, Normas Ecuatorianas de Auditoría y que recoge las opiniones de las unidades de auditoría de la Contraloría General, abalizando con ello su contenido y calidad. Este manual requiere que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables. Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los



“ESPINOZA”
AUDITORÍA & CONSULTORÍA
Dir.: Cristóbal-Salvador Allende

comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

Es todo en cuanto puedo informar.

Atentamente,

Egda. Vanessa Espinoza

“ESPINOZA”
AUDITORIA & CONSULTORIA



CAPITULO I

PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Motivo del examen

El examen especial ejecutado a la EMTTQ, se lo aplicó a las cuentas de ingresos y egresos del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, con el fin de cumplir con la orden de trabajo No. 020.

Objetivo general del examen

Examen especial a las cuentas de ingresos y egresos y su relación con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de, ciudad la Quevedo 2012.

Específicos

1. Examinar el cumplimiento de la Normativa Técnica Presupuestaria en la ejecución de las cuentas Ingreso y Egreso de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo.
2. Evaluar el control interno aplicado en los ingresos y egresos conforme a la Normativa de la Contraloría General del Estado.
3. Determinar la razonabilidad de los estados financieros de la (EMTTQ), año 2012, conforme a las políticas contables vigentes.



Alcance

El examen especial a las cuentas de ingresos y egresos y su relación con el presupuesto de la EMTTQ, cubrió el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

Objetivo institucional de la EMTTQ

Garantizar la prestación del servicio del terminal en la ciudad de Quevedo, en niveles de eficiencia operativa, comercial, organizacional y financiero que permitan su sostenibilidad y el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

Principales actividades, operaciones e instalaciones

La EMTTQ, presta servicio de transporte de pasajeros y encomiendas, cuenta con varios paraderos en los distintos lugares de la ciudad los mismos que se encuentran ubicados en sitios estratégicos, además cuenta con locales comerciales en alquiler, a servicio de la ciudadanía.

Para el cumplimiento de sus actividades, la Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo (EMTTQ) a más de su matriz que se encuentra ubicada en la Av. San Rafael s/n y Av. Walter Andrade de la parroquia urbana 24 de Mayo

PARRAFO EXPLICATIVO

Conocimiento de la entidad y su base legal

Base legal

La E.M.T.T.Q, fue creada el 27 de febrero del 2002, mediante Ordenanza Municipal publicada en el registro oficial no. 578, del 17 de mayo del mismo año. Una vez creada legalmente cumpliendo con las normas legales la



E.M.T.T.Q, entro en funcionamiento el 24 de noviembre del 2002, abriendo sus puertas a la comunidad Quevedeña.

Principales disposiciones legales

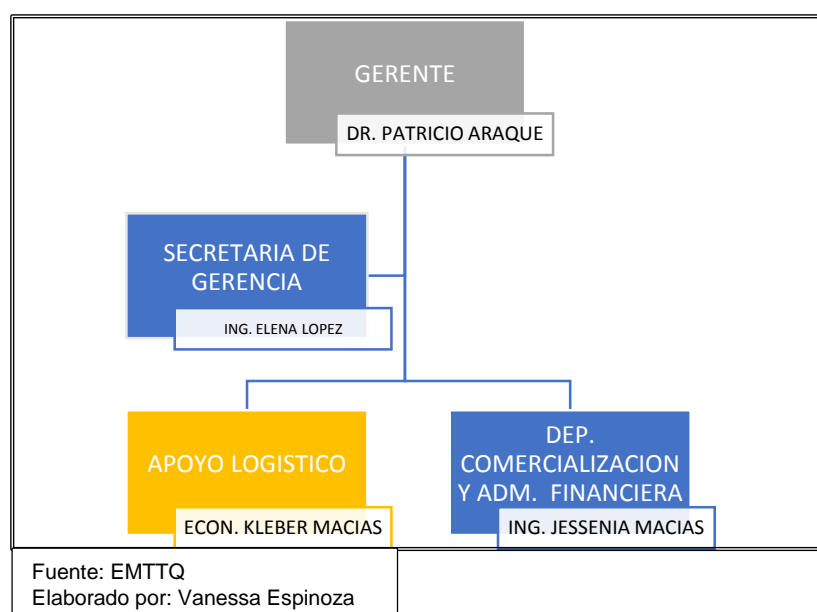
Las actividades y operaciones, están normadas por las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Constitución Política del Ecuador
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica de Servicio Público.
- Reglamento Sustitutivo para la Administración de Bienes del Sector Público y Ordenanza Municipal publicada en registro oficial No. 58

Estructura orgánica

Los principales funcionarios que forman parte del organigrama de la EMTTQ

ORGANIGRAMA EMTTQ.





Misión de la EMTTQ

La EMTTQ, organizar y dirigir en forma efectiva y eficiente la transportación y turismo interprovincial para personas nacionales y extranjeras.

Visión de la EMTTQ

Ser la institución pública mejor administrada y organizada del país con un sistema de transportación debidamente organizado, con personal capacitado, con una infraestructura adecuada, orientada a turistas nacionales y extranjeros.

Principales Políticas Contables.

La elaboración y presentación de la información financiera de la empresa, es realizada a través del sistema (eSIGEF), conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Ministerio de Finanzas, mediante Acuerdo 320, publicado en el

Suplemento del Registro Oficial 175 de 28 de diciembre de 2005; así como los Acuerdos 326 y 327, publicados en el Registro Oficial 368 de 2 octubre de 2006, respecto a reformas al Manual de Contabilidad Gubernamental y al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos y Catálogo General de Cuentas, en su orden, a partir de enero de 2008, se aplica la herramienta de conformidad al Acuerdo Ministerial 447 de 29 de diciembre de 2007 (eSIGEF).

Grado de confiabilidad de la información

La Empresa Municipal Termina Terrestre de la ciudad de Quevedo, cuenta con un total de cuatro funcionarios, en donde el Gerente en su calidad de máxima autoridad, es quien autoriza la ejecución del presupuesto asignado; de igual forma el departamento financiero está conformado por una servidora pública, quien cumple con las tareas del registro de las transacciones que se ejecutan a diario en esta dependencia.



PÁRRAFO DE EN ENFASIS

Principales Funcionarios

Nombres y Apellidos	Cargo	Cédula	Período	
			Desde	Hasta
Dr. Patricio Araque	Gerente General	1710308685	2008-10-01	* No Continua
Ing. C.P.A Jessenia Macías	Directorio Financiero	1200557766	2012-06-30	*No Continua
Ing. C.P.A. Elena López	Secretaria-Asistente	1202207719	2009-09-03	* Continua
Eco. Kleber Macías	Apoyo Logístico	0101423713	2008-10-01	* Continua

Financiamiento.

Los rubros de Ingresos de la EMTTQ, que se analizaron son los siguientes

CUADRO. 8 RUBRO DE INGRESOS DE LA EMTTQ 2012.				
Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado
1.3.01.01	Peaje	120,000.00	31,473.20	151,473.20
1.3.01.99	Otras Tasas	367,279.83	6,000.00	373,279.83
1.3.02.05	Servicios Y Suministros Varios (Energ Electrica)	10,284.00	8,466.30	18,750.30
1.3.03.99	Otras Concesiones (Ing Varios)	300.00	135.00	435.00
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	81,877.37	3,000.00	84,877.37
1.7.02.99	Otros Arrendamientos (Paraderos Via Buena Fe	535.68	1,000.00	1,535.68
1.9.04.99	Otros No Especificados	0.00	3,181.38	3,181.38
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	5,683.31	0.00	5,683.31
TOTALES		585,960.19	53,255.88	639,216.07



Transacciones importantes identificadas.

En el periodo de estudio, se procedió a verificar que los principales gastos se deben a remuneraciones por el valor de 65,712.00 USD, energía eléctrica por el valor de 52,500 USD, servicios de seguridad 88,920.00 USD, servicios de aseo 104,214.13 USD anuales, de igual forma se invirtió 41,770.76 USD, para la construcción de la capilla San Rafael, ubicada en los interiores de la EMTTQ.

CAPITULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Depósitos Bancarios de las Recaudaciones.

De los valores que diariamente se recaudan en la EMTTQ por peaje de ingresos, peaje de vehículo particulares e ingresos de usuarios se puede determinar que dichos valores fueron depositados en la cuenta bancaria de la entidad hasta con cinco días posteriores a su recaudación, debido a que no se realizan depósitos, dentro de las 24 horas siguientes a su cobro.

Los ingresos obtenidos a través de la caja recaudadora, de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros de Los Ríos (PCTPLR), deben ser revisados y depositados en forma completa e intacta y emitidos al departamento de Contabilidad de la EMTTQ, para su registro durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente como lo dispone la normativa de Control Interno 403-01 Determinación y recaudación de los ingresos. Situación que no ha permitido se registre las recaudaciones diariamente y por separado, en las instancias del devengado y depósito, así como que el dinero recaudado no se encuentre disponible en forma oportuna en la cuenta de la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones y la utilización de dichos recursos.



“ESPINOZA”

AUDITORÍA & CONSULTORÍA

Dir.: Cristóbal-Salvador Allende

La servidora de Comercialización y Administración Financiera incumplió con lo señalado en el artículo 77, numeral 3 apartados a) y c) de la LOCGE, inobservando las Normas de Control Interno 403-04 Verificación de los ingresos y 403-01 determinación y recaudación de los ingresos.

Conclusión.-

Los valores diariamente recaudados fueron depositados hasta con cinco días posteriores a su recaudación, debido a la falta de verificación periódica por parte de la Directora de Comercialización y Administración Financiera, impidiendo que el dinero recaudado no se encuentre oportuno en las cuentas que dispone la entidad.

Recomendaciones.-

Al Gerente de la EMTTQ,

- Dispondrá se realice controles y arquezos sorpresivos, verificando sus valores, documentos y cumplimiento del depósito en la fecha correspondiente. Requerirá a la UPCTPLR, realice los depósitos durante el transcurso del día de recaudación o máximo en días hábiles.

A la Directora de Comercialización y Administración Financiera.

- Registrará diariamente el devengado de conformidad a los depósitos de las recaudaciones, en la misma fecha en que fueron efectuados por la UPCTPLR.

Personal caucionado.

El personal de la EMTTQ, no se encuentra caucionado. Ninguna persona puede tomar posesión de un cargo sujeto a caución y menos desempeñarlo mientras no rinda la caución con arreglo a este reglamento.



En forma previa a la posesión de un cargo sujeto a caución, el servidor designado, registrará la caución correspondiente en la Contraloría General del Estado. Sin la certificación de que se ha cumplido este requisito, la autoridad nominadora no podrá posesionarlo. Lo que ha generado que se haga caso omiso a lo que estipula el Reglamento para el Registro y Control de Caucciones, conforme al art. 7 de la LOCGE que habla de la prohibición de dejar periodos en descubierto.

Conclusión.-

La falta de conocimiento provoca que la empresa incurra en este incumplimiento a la normativa de caución que ha provocado que la persona encargada del manejo de los recursos financieros lo haga sin el respaldo posible que garantice el adecuado manejo de los recursos.

Recomendación:

Los funcionarios que no se encuentran caucionados deberán contratar pólizas de seguro de fidelidad que cubran las cauciones que deben rendir sus servidores, se observará el procedimiento previsto en el artículo 74 de la Ley General de Seguros.

Cuenta Rotativa Ingresos.

Los depósitos por las recaudaciones por frecuencia de buses y tasa de ingreso de pasajeros, se realizan a la cuenta corriente que la EMTTQ, mantiene en el banco de Machala, que no ha sido autorizada por el banco Central del Ecuador.

Según la normativa 403-01 Determinación y recaudación de los ingresos el depósito de las recaudaciones se debe realizar a través de las cuentas rotativas de ingresos aperturados en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos, será autorizada exclusivamente por la



responsable del Tesoro Nacional, ninguna institución pública podrá depositar y girar cuentas fuera del depositario oficial. Situación que se origina por la falta de gestión de la Gerencia ante el Banco Central del Ecuador, para requerir la autorización correspondiente, inobservando las normas de Control Interno 403-01 determinación y recaudación de los ingresos y 403-06 Cuentas Corrientes bancarias.

Conclusión.-

La falta de gestión en la apertura de cuentas rotativas de ingresos en los bancos corresponsables, ha permitido se deposite la recaudación en su cuenta corriente no autorizada.

Recomendaciones:

Al Gerente de la EMTTQ,

- Realizar la Gestiones del Banco Central del Ecuador y Ministerio de Economía y Finanzas, para que autorice la apertura de una cuenta rotativa de ingresos en uno de los bancos corresponsales de la ciudad de Quevedo.

De la capacitación del personal.

No se Capacita en forma periódica al personal encargado del manejo de los recursos financieros de la EMTTQ.

Lo que ha generado el incumplimiento del Art. 23 numeral q) de la LOCEP, relacionada al derecho de recibir la capacitación constante por parte del estado.



Conclusión.-

La empresa no cuenta con un plan de capacitación autorizado por la gerencia de la empresa, lo que generaría errores en el manejo de los recursos, al no contar con personal con conocimientos actualizados.

Recomendación:

El gerente, debe realizar evaluaciones periódicas, con el fin de conocer el grado de conocimiento de sus colaboradores.

Conciliación de saldos de cartera vencida.

La Secretaria-Asistente de Gerencia, formula en Excel un reporte periódico de los valores adeudados por cada uno de los inquilinos de locales de la EMTTQ, por concepto de arriendo de locales y alícuota de energía eléctrica en base al cual se lleva un control de notificaciones, emisión de facturas y recaudación este no es conciliado con los saldos de los registros contables.

El Gerente, no ha dispuesto la conciliación y el reporte de los valores adeudados por cada uno de los inquilinos de la EMTTQ, por concepto de arriendo y energía eléctrica.

Incumpliendo lo señalado en el artículo 77 numeral 2, literal a) de la LOCGE, inobservando lo que dispone la Normas de control Interno 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas.

Conclusión.- Debido a que no se concilian los saldos de cartera, no se controlan los valores que adeudan los inquilinos por concepto de arrendamiento de locales y alícuota de energía eléctrica.



Recomendaciones:

Al Gerente de la EMTTQ.

Dispondrá a la servidora encargada de formular el reporte de la cartera que efectuó las conciliaciones con los saldos de los registros contables, de los resultados dejara concordancia por escrito, en el caso de encontrar diferencias, debe dar conocimiento a fin de tomen los correctivos necesarios por parte de la Gerencia de la EMTTQ.

Custodio del inventario de bienes.

La máxima autoridad de cada entidad pública, a través de la unidad respectiva será responsable de designar a los custodios de los bienes, así como de establecer un conjunto de procedimientos que garanticen la conservación, seguridad y mantenimiento de las existencias y bienes de larga duración. Lo que ha generado que se incumpla con lo que estipula la Norma de Control Interno 406-04 de Almacenamiento y distribución y 406-05 de Sistema de registro.

Conclusión.-

No se registra documentos que respalden las salidas de bienes bodega.

Recomendación.-

Designar a un funcionario con el objetivo de que se encargue de la recepción y entrega de los bienes de existencias a fin de contar con un registro documentado del uso de los bienes adquiridos.



PARRAFO DE OPINION

Conforme nuestra opinión, la situación financiera de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 presentan razonabilidad en todos los aspectos de importancia, el resultado de sus operaciones, los flujos de efectivo, la ejecución presupuestaria, la ejecución del programa de caja y la Información Financiera Complementaria, por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad; expresamos además que las operaciones financieras y administrativas guardan conformidad, en los aspectos de importancia, con las disposiciones legales, reglamentarias, políticas y demás normas aplicables, **a excepción de los asuntos que se explican en los párrafos precedentes, para lo cual la entidad deberá poner énfasis y emitir su cronograma de cumplimiento de las recomendaciones planteadas en el presente informe.**

Es todo cuanto podemos dar conocimiento del presente informe.

Atentamente,

Egda. Vanessa Espinoza
JEFA DE EQUIPO
“ESPINOZA”
AUDITORIA & CONSULTORIA

4.2 COMPROBACIÓN/DISPROBACIÓN DE LA HIPOTESIS

CUADRO 21. CONFRONTACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
HIPOTESIS ESPECIFICA	TEORÍA	RESULTADOS	ANÁLISIS
La ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo, es la adecuada.	Según la LOCGE (2001) . El examen, comprende la revisión y análisis de una parte de la información financiera con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales.	La EMTTQ cumple con un 87.50% las Normas Técnicas de Presupuesto. La empresa tiene ciertos problemas de recaudación de sus ingresos, correspondientes arriendos de local, por lo que deberá mejorar su gestión de cobranza con el objeto de no incurrir en un problema financiero; sin embargo la ejecución de egresos es adecuada.	Luego de verificar el grado de cumplimiento de la normativa, se da por rechazada parcialmente la hipótesis.
El control interno de la EMTTQ, es confiable.	Estupiñan (2006) . Es un proceso diseñado con el objeto de proporcionar un grado de confiabilidad razonable.	La evaluación al control interno de los ingresos y egresos es de 86,50% contó con un nivel de confianza alto, por tanto la información financiera es razonable.	La hipótesis es confirmada teniendo en cuenta el nivel de confianza de la información evaluada.
La información financiera de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo, se elabora conforme a los principios contables vigentes.	Según la LOCGE (2001) . Los estados financieros deben prepararse y presentarse de acuerdo a las políticas contables establecidas, para que puedan tener razonabilidad en la presentación de la situación financiera.	Cuenta con información realizada de acuerdo a los principios de contabilidad gubernamental; información que es procesada en la herramienta informática e-sigef.	Se ratifica la hipótesis, ya que la herramienta e-sigef, toma en cuenta los principios contables vigentes, partiendo de la ejecución presupuestaria.

4.3 DISCUSIÓN

La presente investigación sobre la aplicación de un “examen a las cuentas de ingresos y egresos y su relación con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo, año 2012”, tuvo como objeto identificar y describir aquellas falencias que se pueden originar al no contar con un adecuado control interno y el cumplir parcialmente con las normativas y leyes impuestas por el estado. A continuación se estará discutiendo los principales hallazgos del presente proyecto investigativo.

De los resultados de la investigación, haciendo referencia al objetivo primero que habla de las Normas Técnicas de Presupuesto, la EMTTQ ha cumplido un 87.50% de lo que estipula esta normativa, existe una deficiencia en el control, registro y recaudación de los ingresos

En el segundo objetivo evaluado, se evidenció que el nivel de confianza de los controles aplicados a los componentes de ingresos y de egresos es de 86.50%, ubicándolos en la tabla como un nivel de confianza alto.

El tercer objetivo se determinó que los estados financieros guardan conformidad con los principios contables establecidos y demuestran una seguridad razonable.

En tal razón se concuerda respecto a la importancia del Control Interno y su influencia con la adecuada ejecución de recursos, partiendo que el control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de recursos públicos, conforme a las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, publicado por la Contraloría General del Estado, mediante acuerdo 039-CG-2009.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- Examinando el cumplimiento de la Norma Técnica Presupuestaria; se pudo verificar que se cumple un 87,50% lo que indica que se está cumpliendo parcialmente esta norma, debido a que se registra atrasos en la recaudación de ingreso por concepto de frecuencias y arrendamientos de locales dentro de la EMTTQ.
- Evaluando el control interno, aplicado a las cuentas de ingresos y egresos conforme a la normativa de la Contraloría General del Estado, demuestra en los dos componentes mantienen un nivel de confianza que es del 86,50%; sin embargo, se encontraron falencias en la oportunidad con la que se deben efectuar los depósitos en las cuentas que la entidad mantiene, conciliación de las transacciones efectuadas, capacitación del personal, además se verificó que los funcionarios que laboran en esta entidad no se encuentra caucionados, haciendo caso omiso a la Normas de Control Interno.
- Determinando la razonabilidad de los estados financieros de la Empresa Municipal de Terminal Terrestre de Quevedo, conforme a la normativa contable vigente, establece que la información financiera tiene razonabilidad ya que es ejecutada dentro de la herramienta financiera e'SIGEF, la misma que contempla los Principios de Contabilidad Gubernamental Aceptados.

5.2 RECOMENDACIONES

- Establecer mecanismos de cobros más rígidos, con el objetivo de que la EMTTQ, pueda contar con el dinero por concepto de arriendo de manera oportuna y así seguir cumpliendo con el presupuesto planteado.
- Disponer que los ingresos que la empresa reciba sean depositados de forma inmediata en las cuentas que la entidad posee para el efecto, de igual forma que la encargada del registro de las recaudaciones concilie en forma mensual los saldos existentes en las cuentas bancarias vs los registros contables, con el fin de que la empresa cuente con información oportuna para alcanzar las metas institucionales; de igual forma los funcionarios que no se encuentran caucionados deberán contratar pólizas de seguro de fidelidad que cubran las cauciones que deben rendir sus servidores, se observará el procedimiento previsto en el artículo 74 de la Ley General de Seguros.
- Brindar capacitación continua al personal sobre temas relacionados a la parte contable, tributaria y al manejo de la herramienta financiera e'SIGEF, a fin de que en base a mantener al personal idóneo y capacitado lograr una información oportuna y confiable.

CAPÍTULO VI
BIBLIOGRAFÍA

6.1 Literatura Citadas

Libros

- Estupiñan Rodrigo. (2006). Control Interno y fraude con base en los ciclos transaccionales, analisis de informe COSO I y II. Bogotá: Ecoediciones.
- Estupiñan, R. (2006). Administracion de Riesgos E.R.M y Auditoria Interna. Bogotá: Ecoediciones.
- Galarza, N. G. (2010). Evaluacion Presupuestaria del Cantón Sigsi. Ioja.
- Leon , M. (2012). Auditoria Financiera I. Ecuador: UTPL.
- Mantilla , S. A. (2009). Auditoria de informacion financiera. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Meza Leon, J. (2007). Modulo de Control Interno y externo de las empresas Publicas y Privadas. Quevedo.
- Valencia, J. (2009). Control interno un efectivo sistema para la empresa. México: Astrillas.

Manuales

- Estado, C. G. (2001). Manual de Auditoria Financiera Gubernamental. Quito

Leyes, reglamentos, normas

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Planificación Participativa para el desarrollo. Montecriste.
- Contraloria General del Estado. (2001). Glosario de Terminos. Quito.

- Contraloria General del Estado. (2002). Ley Organica de la Contraloria General del Estado. Quito.
- Estado, C. G. (2009). Normas de Control interno. Quito.
- Estado, Contraloria General del. (2009). Normas de Control Interno par entidades, organismos del sector público y privado y de las personas juridicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos. Quito.
- Finanzas, M. d. (2014). Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del sector Público. Quito.
- Ministerio de Finanzas. (2014). Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos para empresas Publicas. Quito.

Documentos electrónicos.

- Karina Remache. (2011). Examen Especial a las cuentas de Anticipo de Fondos, Inversiones en Bienes de Larga duracion, ingresos y gastos del Instituto Superior Juan Velazco. Riobamba.
- Nelva, G.,y Juan Galarza. (2010). Evaluacion Presupuestaria de la Ilustre Municipalidad del Cantón Sigsi. Loja.
- Rodriguez, M., & Ramon, A. (2008). Expansion.com. Diccionario Economico.

CAPÍTULO VII

ANEXOS

ANEXO 1.

CUADRO No. 6 MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES CORRESPONDIENTES A LA HIPOTESIS.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PROBLEMAS DERIVADOS DE LA INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	VARIABLES INDEPENDIENTES	VARIABLES DEPENDIENTES
¿Cuál es la relación del examen especial aplicado a las cuentas de ingresos y egresos con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo (EMTTQ), año 2012?	¿La EMTTQ, está cumpliendo con las Normas Técnicas de Presupuesto en la ejecución de las cuentas ingresos y egresos?	Determinar la relación del examen especial aplicado a las cuentas de ingresos y egresos con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal	Examinar el cumplimiento de las Normas Técnicas Presupuestarias en la ejecución de las cuentas de ingresos y egresos de la EMTTQ.	La ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo, es la adecuada.	Base legal	Cumplimiento de Procedimiento
	¿La empresa, se rige por las Normas de Control Interno emitidas por la LOCGE?		Evaluar el control interno aplicados a los ingresos y egresos conforme a la Normativa de la LOCGE	El Control interno de la EMTTQ, es confiable.	Métodos de evaluación y control interno	Comprobación de los métodos de evaluación al control interno
	¿Los resultados obtenidos del ejercicio fiscal son confiables para la toma de decisiones?	Terrestre de la ciudad de Quevedo, año 2012.	Determinar la razonabilidad de los Estados Financieros, año 2012, conforme a las normas contables vigentes.	La información financiera de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo, se elaboran conforme a los principios contables	Resultados financieros	Análisis de los resultados Financieros

ANEXO 2.



Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo

SIG-AME

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2012 AL: 31/12/2012

Página 1 de 3

CUENTAS		SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
1.1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	3,385.88	0.00	629,125.82	632,374.20	632,511.70	632,374.20	137.50	0.00
1.1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE	3,439.86	0.00	1 635,953.52	636,177.58	639,393.38	636,177.58	3,215.80	0.00
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	23,126.43	22,886.12	23,126.43	22,886.12	240.31	0.00
1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE	0.00	0.00	36.00	0.00	36.00	0.00	36.00	0.00
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	119.44	0.00	1,074.96	994.40	1,194.40	994.40	200.00	0.00
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y	0.00	0.00	539,442.30	539,442.30	539,442.30	539,442.30	0.00	0.00
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE	0.00	0.00	79,698.33	79,698.33	79,698.33	79,698.33	0.00	0.00
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS	0.00	0.00	3,181.38	3,181.38	3,181.38	3,181.38	0.00	0.00
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL	0.00	0.00	57,906.06	9,456.05	57,906.06	9,456.05	48,450.01	0.00
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS	5,805.75	0.00	0.00	0.00	5,805.75	0.00	5,805.75	0.00
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	83,037.38	0.00	834.84	0.00	83,872.22	0.00	83,872.22	0.00
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	1,469,117.59	0.00	0.00	0.00	1,469,117.59	0.00	1,469,117.59	0.00
1.4.1.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0.00	514,752.23	0.00	0.00	0.00	514,752.23	0.00	514,752.23
1.5.2.32	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	39,219.45	0.00	39,219.45	0.00	39,219.45	0.00
1.5.2.98	(-) aplicación a gastos de gestión	0.00	0.00	0.00	39,219.45	0.00	39,219.45	0.00	39,219.45
2.1.2.11	GARANTÍAS RECIBIDAS	0.00	13,418.93	0.00	320.00	0.00	13,738.93	0.00	13,738.93
2.1.2.17	CRÉDITOS PROVISIONALES POR	0.00	0.00	3,586.32	3,851.54	3,586.32	3,851.54	0.00	265.22
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN	0.00	0.00	80,646.48	82,200.34	80,646.48	82,200.34	0.00	1,553.86
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y	0.00	0.00	296,867.84	297,171.47	296,867.84	297,171.47	0.00	303.63
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	0.00	0.00	263.38	263.38	263.38	263.38	0.00	0.00
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	151,695.48	151,860.99	151,695.48	151,860.99	0.00	165.51
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y	0.00	0.00	36,071.16	39,219.45	36,071.16	39,219.45	0.00	3,148.29
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL	0.00	0.00	54,717.01	57,906.06	54,717.01	57,906.06	0.00	3,189.05

Ruc N°:
1260026530001

Dirección :
Agustín Guerrero E5-24 y Jose Maria Ayora

Teléfono :
2469-683

Correo Electronico :
webmaster@ame.gov.ec

Ciudad :
QUITO

01/03/2013
15:59:14



Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo

SIG-AME

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2012 AL: 31/12/2012

Página 2 de 3

CUENTAS		SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES	0.00	0.00	826.49	834.84	826.49	834.84	0.00	8.35
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS	0.00	0.00	14,391.01	14,391.01	14,391.01	14,391.01	0.00	0.00
2.2.4.98	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	0.00	14,391.01	14,391.01	0.00	14,391.01	14,391.01	0.00	0.00
6.1.1.03	PATRIMONIO ENTIDADES	0.00	1,080,556.50	0.00	0.00	0.00	1,080,556.50	0.00	1,080,556.50
6.1.8.01	RESULTADOS EJERCICIOS	58,212.77	0.00	0.00	0.00	58,212.77	0.00	58,212.77	0.00
6.2.3.01	TASAS GENERALES	0.00	0.00	0.00	520,257.00	0.00	520,257.00	0.00	520,257.00
6.2.3.02	TASAS PORTUARIAS Y	0.00	0.00	0.00	18,750.30	0.00	18,750.30	0.00	18,750.30
6.2.3.03	TASAS POR DERECHOS	0.00	0.00	0.00	435.00	0.00	435.00	0.00	435.00
6.2.5.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE	0.00	0.00	0.00	79,698.33	0.00	79,698.33	0.00	79,698.33
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	0.00	0.00	0.00	3,181.38	0.00	3,181.38	0.00	3,181.38
6.3.1.51	inversiones de desarrollo social	0.00	0.00	39,219.45	0.00	39,219.45	0.00	39,219.45	0.00
6.3.3.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	62,996.00	0.00	62,996.00	0.00	62,996.00	0.00
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	6,412.67	0.00	6,412.67	0.00	6,412.67	0.00
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	0.00	2,647.60	0.00	2,647.60	0.00	2,647.60	0.00
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA	0.00	0.00	10,144.07	0.00	10,144.07	0.00	10,144.07	0.00
6.3.4.01	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	54,014.26	0.00	54,014.26	0.00	54,014.26	0.00
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	222,336.89	0.00	222,336.89	0.00	222,336.89	0.00
6.3.4.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICO	0.00	0.00	1,390.00	0.00	1,390.00	0.00	1,390.00	0.00
6.3.4.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPA	0.00	0.00	15,132.00	0.00	15,132.00	0.00	15,132.00	0.00
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO	0.00	0.00	4,298.32	0.00	4,298.32	0.00	4,298.32	0.00
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	263.38	0.00	263.38	0.00	263.38	0.00
6.3.6.04	PARTICIPACIONES CORRIENTES AL	0.00	0.00	151,860.99	0.00	151,860.99	0.00	151,860.99	0.00
9.1.1.09	garantías en valores, bienes y do	0.00	0.00	450.00	0.00	450.00	0.00	450.00	0.00

Ruc N°:
1260026530001

Dirección :
Agustin Guerrero E5-24 y Jose Maria Ayora

Teléfono :
2469-683

Correo Electronico :
webmaster@ame.gov.ec

Ciudad :
QUITO

01/03/2013
15:59:14



Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo

SIG-AME

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2012 AL: 31/12/2012

Página 3 de 3

Cuentas		SalDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SalDOS FINALES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
9.2.1.09	responsabilidad por garantías en	0.00	0.00	0.00	450.00	0.00	450.00	0.00	450.0
TOTALES		1,623,118.67	1,623,118.67	3,234,220.90	3,234,220.90	4,857,339.57	4,857,339.57	2,279,673.03	2,279,673.0

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:
1260026530001

Dirección :
Agustin Guerrero E5-24 y Jose Maria Ayora

Teléfono :
2469-683

Correo Electronico :
webmaster@ame.gov.ec

Ciudad :
QUITO

01/03/2013
15:59:14



Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo

SIG-AME

PRESUPUESTO SIGEF

Página 1 de 3

Desde : 01/01/2012 Hasta : 31/12/2012

Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
1.3.01.01	Peaje	120,000.00	31,473.20	151,473.20	0.00	151,473.20	151,473.20	Ok	Ok	N/A	Ok
1.3.01.99	Otras Tasas	367,279.83	6,000.00	373,279.83	0.00	368,783.80	368,783.80	Ok	Ok	N/A	Ok
1.3.02.05	Servicios Y Suministros	10,284.00	8,466.30	18,750.30	0.00	18,750.30	18,750.30	Ok	Ok	N/A	Ok
1.3.03.99	Otras Concesiones (Ing	300.00	135.00	435.00	0.00	435.00	435.00	Ok	Ok	N/A	Ok
1.7.02.02	Edificios, Locales Y	81,877.37	3,000.00	84,877.37	0.00	79,162.65	79,162.65	Ok	Ok	N/A	Ok
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	535.68	1,000.00	1,535.68	0.00	535.68	535.68	Ok	Ok	N/A	Ok
1.9.04.99	Otros No Especificados	0.00	3,181.38	3,181.38	0.00	3,181.38	3,181.38	Ok	Ok	N/A	Ok
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	5,683.31	0.00	5,683.31	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	N/A	Ok
		585,960.19	53,255.88	639,216.07	0.00	622,322.01					

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica



Empresa Municipal Terminal Terrestre de Quevedo

SIG-AME

PRESUPUESTO SIGEF

Página 3 de 3

Desde : 01/01/2012 Hasta : 31/12/2012

Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
5.3.08.03	Combustibles y	1,000.00	-800.00	200.00	141.06	141.06	141.06	Ok	Ok	Ok	Ok
5.3.08.04	Materiales de Oficina	5,000.00	-800.00	4,200.00	4,157.26	4,157.26	4,147.41	Ok	Ok	Ok	Ok
5.7.01.02	Tasas Generales	120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	500.00	0.00	500.00	236.18	236.18	236.18	Ok	Ok	Ok	Ok
5.7.02.06	Costas Judiciales	1,000.00	-200.00	800.00	27.20	27.20	27.20	Ok	Ok	Ok	Ok
5.8.04.99	Otras Participaciones	140,563.14	11,500.00	152,063.14	151,860.99	151,860.99	151,695.48	Ok	Ok	Ok	Ok
7.3.02.99	Otros Servicios	78,463.99	-36,693.33	41,770.66	39,219.45	39,219.45	36,071.16	Ok	Ok	Ok	Ok
8.4.01.03	Mobiliarios	0.00	350.00	350.00	300.00	300.00	297.00	Ok	Ok	Ok	Ok
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	0.00	35,074.50	35,074.50	534.84	534.84	529.49	Ok	Ok	Ok	Ok
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	16,000.00	-1,400.00	14,600.00	14,548.44	14,391.01	14,391.01	Ok	Ok	Ok	Ok
		585,960.19	53,255.88	639,216.07	586,099.70	585,941.48					

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica

ANEXO 3.

INGRESOS MES DE DICIEMBRE DEL 2012 EMTTQ.

		SALDO ANTERIOR	628038.34			
26/12/2012	0000013535	Caillamara Narvaez Manuel Ca	240.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013536	Caillamara Narvaez Manuel Ca	22.30	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013537	Coop Trans Relaes Tamarindo	19.80	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013538	Coop. de Transporte Cotopaxi	67.20	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013539	Coop. de Transporte Cotopaxi	15.50	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013540	Leon Marin Debbie Patricia Ca	50.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013541	Leon Marin Debbie Patricia Ca	23.20	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013542	Barrezueta Regalado Bella Ca	80.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013543	Barrezueta Regalado Bella Ca	12.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013544	Juan Manuel Muñoz, cancela	37.80	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013545	Recaudacion dia 18/12/2012,	1330.60	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013546	Recaudacion dia 18/12/2012,	5.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013547	Recaudacion dia 19/12/2012,	1262.80	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013548	Bone Veliz Jorge Antonio Can	75.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013549	Leon Cedeño Ana Rosa Canc	80.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013550	Leon Cedeño Ana Rosa Canc	29.60	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013551	Casquete Recilio Pedro Oswa	210.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013552	Casquete Recilio Pedro Oswa	97.70	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013553	Casquete Recilio Pedro Oswa	2.30	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013554	Lomas Figueroa Jhonny Canc	60.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013555	Lomas Figueroa Jhonny Canc	15.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013556	Solorzano Alcivar Galo Jesus	25.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013557	Coop. de Trans. Esmeraldas C	130.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013558	Coop. de Trans. Esmeraldas C	6.50	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013559	Jose Muñoz, cancela permiso	5.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013560	Escandon Cedeño Mario Alfor	50.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013561	Vanessa Campos, cancela en	42.80	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013562	Vanessa Campos, cancela en	51.80	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013563	Vanessa Campos, abona ener	5.40	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013564	Jaramillo Miranda Victor Hugo	60.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013565	Jaramillo Miranda Victor Hugo	18.60	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013566	Loor Muñoz Policarpa Cancela	112.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013567	Loor Muñoz Policarpa Cancela	320.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013568	GRUBRALOOR S.A, Cancela	280.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013569	GRUBRALOOR S.A, Cancela	40.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013570	Maria Loor, Cancela energia e	30.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013571	Maria Loor, Cancela energia e	80.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013572	Campos Sanchez Eduardo Ale	50.00	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013573	Carreño Carriel Ross Maribel C	67.20	ADMIN		SI
26/12/2012	0000013574	Carreño Carriel Ross Maribel C	10.20	ADMIN		SI
27/12/2012	0000013575	Tigse Montachana Washingto	50.00	ADMIN		SI
27/12/2012	0000013576	Andrade Andrade Lizardo Can	20.00	ADMIN		SI
27/12/2012	0000013577	Macias Fernandez Maria Magd	300.00	ADMIN		SI
27/12/2012	0000013578	Coop. de Transporte Valencia	145.60	ADMIN		SI
27/12/2012	0000013579	Coop. de Transporte Valencia	21.20	ADMIN		SI
27/12/2012	0000013580	Recaudacion dia 22/12/2012,	1903.00	ADMIN		SI
27/12/2012	0000013581	Recaudacion dia 23/12/2012,	1961.50	ADMIN		SI
27/12/2012	0000013582	Recaudacion dia 24/12/2012,	1487.70	ADMIN		SI
27/12/2012	0000013583	Recaudacion dia 25/12/2012,	1507.40	ADMIN		SI
27/12/2012	0000013584	Coop. de Transporte Quevedo	100.80	ADMIN		SI
27/12/2012	0000013585	Coop. de Transporte Quevedo	24.90	ADMIN		SI
28/12/2012	0000013586	Coop Express Sucre, cancela	15.00	ADMIN		SI
28/12/2012	0000013587	Coop Express Sucre, cancela	15.00	ADMIN		SI
28/12/2012	0000013588	Coop Express Sucre, cancela	15.00	ADMIN		SI
28/12/2012	0000013589	Bermello Zambrano Mercy Nel	280.00	ADMIN		SI
28/12/2012	0000013590	Recaudacion dia 20/12/2012,	1319.35	ADMIN		SI
28/12/2012	0000013591	Wingo S,A, Cancela: VEN-FA	440.16	ADMIN		SI
28/12/2012	0000013592	Wingo S,A, Cancela energia e	165.00	ADMIN	ADMIN	
28/12/2012	0000013593	Wingo S,A, Cancela energia e	165.00	ADMIN		SI
28/12/2012	0000013594	Lopez Lopez Roger Fernando	40.00	ADMIN		SI
28/12/2012	0000013595	Guilcazo Cruz Olga Carlota Ca	112.00	ADMIN		SI
28/12/2012	0000013596	Choez Franco Carlos Gregoric	150.00	ADMIN		SI
28/12/2012	0000013597	Choez Franco Carlos Gregoric	40.50	ADMIN		SI
28/12/2012	0000013598	Andrade Andrade Lizardo Can	10.00	ADMIN		SI
28/12/2012	0000013599	Aguayo Pico Cecibel Lourdes	140.00	ADMIN		SI
28/12/2012	0000013600	Recaudacion Ranchera Coop	80.00	ADMIN		SI
		TOTAL :	643667.75			
		CONCILIACION DE INGRESOS REGISTRADOS				
		TOTAL COMPROBANTES REGISTRADOS	643667.75			
		TOTAL COMPROBANTES ANULADOS	14863.05			
		TOTAL	628804.70			

ANEXO 4.

LISTA DE AVISO DE COBRO DE ARRENDATARIOS DE LA EMTTQ.

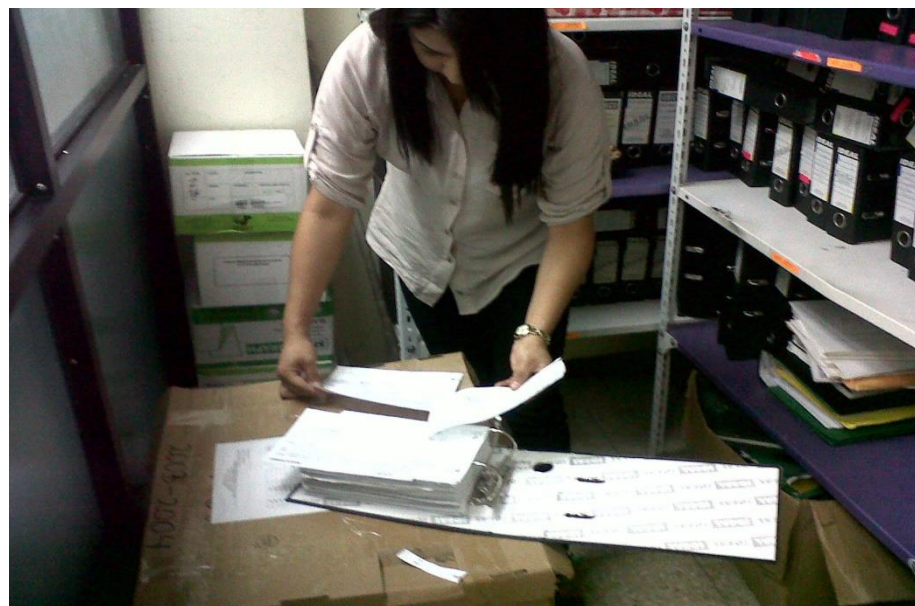
ARRENDATARIOS	MESES ADEUDADOS	ALICUOTA MENSUAL ARRIENDO	ALICUOTA MENSUAL LUZ	TOTAL ADEUDADO	TOTAL INDIVIDUAL A PAGAR	GESTION DE COBRO	ARRENDATARIOS QUE INCUMPLEN CLAUSULAS DE CONTRATO
Coop. De Trans. Expres Sucre	dic-11	112,00		112,00		AVISO DE COBRO	ATRASO EN ARRIENDO
Coop. De Trans. Expres Sucre	ene-12	112,00	15,00	127,00	239,00		
Alvarez Mayra	oct-11	21,60	50,00	71,60			
Alvarez Mayra	nov-11	280,00	50,00	330,00		AVISO DE COBRO	ATRASO EN ARRIENDO
Alvarez Mayra	dic-11	280,00	50,00	330,00			
Alvarez Mayra	ene-12	280,00	50,00	330,00	1.061,60		
Aguirre Alvarez Jose Manuel	may-11	235,20	21,00	256,20			
Aguirre Alvarez Jose Manuel	jun-11	235,20	21,00	256,20			
Aguirre Alvarez Jose Manuel	jul-11	235,20	21,00	256,20			
Aguirre Alvarez Jose Manuel	ago-11	235,20	21,00	256,20		AVISO DE COBRO	ATRASO EN ARRIENDO
Aguirre Alvarez Jose Manuel	sep-11	235,20	21,00	256,20			
Aguirre Alvarez Jose Manuel	oct-11	235,20	21,00	256,20			
DESCUENTO DE GARANTIA				- 400,00	1.137,20		
Campos Vanessa (OFICINA SALA PRINCIPAL)	ene-12	60,00		60,00		AVISO DE COBRO	ATRASO EN ARRIENDO
Campos Vanessa (OFICINA SALA PRINCIPAL)	GARANTIA	120,00		120,00	180,00		
Campos Vanessa (isla andenes)	jun-11	50,00		50,00			
Campos Vanessa (isla andenes)	jul-11	50,00		50,00			
Campos Vanessa (isla andenes)	ago-11	50,00		50,00			
Campos Vanessa (isla andenes)	sep-11	50,00		50,00		AVISO DE COBRO	ATRASO EN ARRIENDO
Campos Vanessa (isla andenes)	oct-11	50,00		50,00			
Campos Vanessa (isla andenes)	nov-11	50,00		50,00			
Campos Vanessa (isla andenes)	dic-11	50,00		50,00			
Campos Vanessa (isla andenes)	ene-12	50,00		50,00	400,00		
Campos Sanchez Eduardo	ene-12	50,00		50,00		AVISO DE COBRO	ATRASO EN ARRIENDO
Campos Sanchez Eduardo	GARANTIA	50,00		50,00	100,00		
Condo Carrasco Monica Elizabeth	ene-12	50,00		50,00		AVISO DE COBRO	ATRASO EN ARRIENDO
Condo Carrasco Monica Elizabeth	GARANTIA	100,00		100,00	150,00		
Corozo Muñoz Bernardo	dic-11	84,00	11,00	95,00			
Corozo Muñoz Bernardo	ene-12	84,00	11,00	95,00		AVISO DE COBRO	ATRASO EN ARRIENDO
Corozo Muñoz Bernardo	GARANTIA	84,00		84,00	274,00		
Macias María	ene-12	150,00	10,00	160,00		AVISO DE COBRO	ATRASO EN ARRIENDO
MACIAS MARIA	GARANTIA	100,00		100,00	260,00		
Mendoza Intriago Teresa	nov-11	112,00		112,00			
Mendoza Intriago Teresa	dic-11	112,00		112,00		AVISO DE COBRO	ATRASO EN ARRIENDO
Mendoza Intriago Teresa	ene-12	112,00		112,00	336,00		
Reyes Batallas Jaime	dic-11	5,00		5,00		AVISO DE COBRO	ATRASO EN ARRIENDO
Reyes Batallas Jaime	ene-12	25,00		25,00	30,00		

ANEXO 5.

COMPARACIÓN DE PRESUPUESTO CODIFICADO VS PRESUPUESTO EJECUTADO					
Partida	Denominación	Codificado	Devengado	Saldo por devengar	% Ejecución
5,1,01,05	Remuneraciones Unificadas	65712,00	62996,00	2716,00	95,87
5,1,02,03	Decimotercer Sueldo	5476,00	5244,67	231,33	95,78
5,1,02,04	Decimocuarto Sueldo	1168,84	1168,00	0,84	99,93
5,1,05,05	Sustituciones de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00
5,1,05,07	Honorarios	2251,00	2154,60	96,40	95,72
5,1,05,10	Servicios Personales por Contrato	500,00	493,00	7,00	98,60
5,1,06,01	Aporte Patronal	6012,71	5868,04	144,67	97,59
5,1,06,02	Fondo de Reserva	5474,71	4276,03	1198,68	78,11
5,3,01,04	Energía Eléctrica	52500,00	52019,79	480,21	99,09
5,3,01,05	Telecomunicaciones	2000,00	1994,47	5,53	99,72
5,3,02,01	Transporte de Personal	100,00	30,00	70,00	30,00
5,3,02,07	Difusión Información y Publicidad	12430,00	12423,58	6,42	99,95
5,3,02,08	Servicio Seguridad y Vigilancia	88920,00	84049,00	4871,00	94,52
5,3,02,09	Servicio de Aseo	104214,13	104009,76	204,37	99,80
5,3,02,99	Otros Servicios Generales	25081,38	21824,55	3256,83	87,01
5,3,03,03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1590,00	1390,00	200,00	87,42
5,3,04,02	Edificios Locales y Residencias	15157,00	15132,00	25,00	99,84
5,3,04,03	Mobiliarios	500,00	0,00	500,00	0,00
5,3,04,04	Maquinarias y Equipos	50,00	0,00	50,00	0,00
5,3,06,03	Servicio de Capacitación	400,00	0,00	400,00	0,00
5,3,08,02	Vestuario Lencería y Prendas de	0,00	0,00	0,00	0,00
5,3,08,03	Combustibles y Lubricantes	200,00	141,06	58,94	70,53
5,3,08,04	Materiales de Oficina	4200,00	4157,26	42,74	98,98
5,7,01,02	Tasas Generales	120,00	0,00	120,00	0,00
5,7,02,03	Comisiones Bancarias	500,00	236,18	263,82	47,24
5,7,02,06	Costas Judiciales	800,00	27,20	772,80	3,40
5,8,04,99	Otras Participaciones	152063,14	151860,99	202,15	99,87
7,3,02,99	Otros Servicios	41770,66	39219,45	2551,21	93,89
8,4,01,03	Mobiliarios	350,00	300,00	50,00	85,71
8,4,01,04	Maquinarias y Equipos	35074,50	534,84	34539,66	1,52
9,7,01,01	De Cuentas por Pagar	14600,00	14391,01	208,99	98,57
	TOTALES	639216,07	585941,48	53274,59	91,67

ANEXO 6

VERIFICACION DE LOS ARCHIVOS DE LA EMTTQ



ANEXO 7.

ENTREVISTA CON LOS PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA EMTTQ.



Entrevista con el Gerente Dr. Patricio Araque, periodo 2012.



Entrevista con la Directora Financiera Ing. Jessenia Macias de la EMTTQ, año 2012

ANEXO 8

HOJA DE INDICE

INDICE	PAPELES DE TRABAJO
AD.1	Orden de trabajo
AD.2	Notificación inicio del examen.
PL. 1-14	Planificación del Examen.
PR. 1-2	Programa de Auditoria.
CI. X1-6	Evaluación al Control Interno Ingresos
CI. Y1-6	Evaluación al Control Interno Gastos
CP	Cuestionario de Presupuesto
X	Ingresos
Y	Gastos

ANEXO 9.

CREACION DE LA FIRMA AUDITORA.

Borrador del acta de constitución de la firma auditora “ESPINOZA” auditoría & consultoría.

SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la constitución de compañía de Responsabilidad Limitada, del tenor contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, como socios fundadores, las siguientes personas: Vanessa Carolina Espinoza Criollo, ecuatoriana, de estado civil soltera; por otra parte la señora M.SC., Magaly Narciza Reyes Cevallos, de estado civil casada, todas mayores de edad y legalmente capaces y hábiles para contratar, domiciliadas en esta ciudad y Cantón Quevedo.

SEGUNDA.- Declaración de voluntades.- Las señoras; Vanessa Carolina Espinoza Criollo, M.SC., Magaly Narciza Reyes Cevallos, por su propios derechos manifiestan su voluntad de constituir la firma auditora “ESPINOZA” Cía. Ltda., por la vía simultanea, para cuyo efecto unen sus capitales, para emprender operaciones mercantiles, a fin de participar de la utilidades que resulten de las mismas. La Sociedad en formación se registrá por las leyes del Ecuador y el estatuto que ha sido aprobado por los accionistas fundadores y que forma parte integrante del Contrato social de la Compañía.

TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- La compañía se registrá por los siguientes estatutos sociales que deberán ser respetados por los socios de la compañía a continuación se detallan los siguientes capitulos:

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, PLAZOS, CAPITAL Y ACCIONES

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- Con la denominación de “ESPINOZA” Cía. Ltda., se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, pudiendo abrir sucursales o establecimientos en cualquier lugar de la República o del extranjero, así como trasladar su domicilio principal a cualquier otro lugar dentro del territorio nacional, sujetándose para ello a los trámites y formalidades legales.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La Compañía se dedicará exclusivamente al **actividades jurídicas y contabilidad** sujetándose a las disposiciones de la Ley de Compañías, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos relacionados con su objeto social

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía será el cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, pudiendo establecer, previa resolución de la Junta General de Accionistas, sucursales o establecimientos en cualquier lugar de la República o del extranjero, así como trasladar su domicilio principal a cualquier otro lugar dentro del territorio nacional, sujetándose para ello a los trámites y formalidades legales.

ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.- El plazo de duración del presente contrato de Compañía es de cincuenta (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la Compañía en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tendrá un Capital Autorizado, un Capital Suscrito y un Capital Pagado de conformidad con la Ley y los Reglamentos o resoluciones correspondientes.

CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$. 800), el capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los aumentos de capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía. EL CAPITAL SUSCRITO.- no podrá ser menor del cincuenta por ciento del Capital Autorizado, ni mayor a éste. Por lo tanto, a la fecha de constitución de la Compañía, el Capital Suscrito es de cuatrocientos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$. 400,00) dividido en MIL ACCIONES ordinarias y normativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada, darán derecho a un voto en las liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía.

EL CAPITAL PAGADO.- Es el que se halla efectivamente entregado a la Compañía por los accionistas o cubiertos en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Cada título podrá contener una o más acciones, las acciones serán emitidas en libros talonarios y serán firmas por el Presidente y Gerente de la Compañía, cada acción liberada, confiere al Accionista, el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones, que adopte la Junta General de Accionistas.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Las acciones se transfieren de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La Compañía, considerará como

dueño de las acciones, a quien aparezca como tal en su Libro de Acciones y Accionistas.

EXTRAVÍO DE ACCIONES.- En caso de extravío, pérdida, sustracción o inutilidad de un título de acciones, se observarán las disposiciones legales para conferir un nuevo título, en reemplazo del extraviado, sustraído o inutilizado.

USUFRUCTO DE ACCIONES.- En el caso de constituirse usufructo de una o más acciones, la calidad de accionista corresponde al nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el periodo del usufructo ya que se repartan dentro del mismo. Igualmente al usufructuario corresponderá el ejercicio de derecho a participar y votar libremente en las Juntas Generales.

PRENDA DE ACCIONES.- en el caso de Acciones dadas en prenda, la Compañía reconocerá las estipulaciones legalmente celebradas entre el accionista y el acreedor prendario, respecto al ejercicio de los derechos de accionistas

CAPITULO II

DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO SÉPTIMO: GOBIERNO.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por la o el Presidente, Gerente, Vicepresidente y Subgerente, quienes tendrán las atribuciones que les competen por las leyes y las que les señala éste Estatuto.

ARTÍCULO OCTAVO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la Compañía estará a cargo individual o conjuntamente por la o el Presidente y la o el Gerente, en todos sus negocios u operaciones.

CAPÍTULO III DE LA JUNTA GENERAL

ARTÍCULO NOVENO: DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General, formada por los Accionistas, legalmente convocados y reunidos, es la más alta autoridad de la Compañía y sus acuerdos y resoluciones, obligan a todos los accionistas, funcionarios y empleados de la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas:

- a) Nombrar al Presidente, Gerente, Vicepresidente, Subgerente y al Comisario;
- b) Aceptar las renunciaciones o excusas de los nombrados funcionarios o removerlos cuando estime conveniente;
- c) Fijar las remuneraciones, honorarios o viáticos de los mismos cuando lo estime conveniente;
- d) Conocer los informes, balances, inventarios y más cuentas que el Presidente o el Gerente, previo el informe del Comisario, someta anualmente a su consideración y aprobarlos u ornar su rectificación;
- e) Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas y fijar, cuando proceda, la cuota de esta para la formación del Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, porcentaje que no podrá ser menor del fijado por la Ley;
- f) Ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición;
- g) Conocer y resolver cualquier punto que le sometan a su consideración la o el Presidente o la o el Comisario;
- h) Enajenación y/o gravámenes de los bienes inmuebles de la Compañía;
y.
- i) Todos los demás asuntos de su competencia determinados en el **artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías.**

ARTICULO UNDECIMO.- La junta General será presidida por la o el Presidente de la Compañía y la o el Gerente actuará de Secretario. En caso de ausencia

de la o el Presidente o de la o el Gerente, presidirá la Junta o actuara de Secretario la persona que los concurrentes designen para desempeñar tales funciones.

ARTICULO DUODECIMO: CONVOCATORIA.- Toda convocatoria de los Accionistas, para la Junta General, se hará mediante aviso suscrito por la o el Presidente, en la forma y con los requisitos que determine la ley. La o el Comisario será convocado especial e individualmente para las sesiones de la Junta General de Accionistas, pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión.

ARTICULO DECIMO TERCERO: DE LA REPRESENTACION EN JUNTAS GENERALES.- Los Accionistas pueden hacerse representar en las Juntas Generales por otras personas, mediante carta dirigida a la o el Presidente, pero ni la o el Presidente, ni la o el Gerente ni la o el Comisario podrán ostentar esta representación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: JUNTAS GENERALES UNIVERSALES.- No obstante lo dispuesto en los dos artículos anteriores, la Junta General de Accionista se entenderá convocada y quedara válidamente constituida, en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que se encuentre o representada la totalidad del Capital Social Pagado y los Accionistas acepten, por unanimidad, constituirse en Junta General y estén también unánimes sobre los puntos a tratarse en dicha Junta. Las actas de la sesiones de la Junta General de Accionistas, celebradas conforme lo dispuesto en este artículo, deberán ser suscritas por todos los accionista o sus representantes que concurrieren a ellas, bajo la pena de la nulidad.

ARTICULO DECIMO QUINTO: QUORUM.- La Junta General no podrá considerarse legalmente constituida para deliberar en primera convocatoria, si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del Capital Pagado. Las Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria,

con el número de Accionistas presentes debiendo expresarse así en la convocatoria que para el efecto se haga.

Para establecer al quórum antes dicho, se tomará en cuenta la lista de asistentes que deberá generar la o el Secretario de la Junta y firmarla conjuntamente con la o el Presidente, o quienes hicieran sus veces.

ARTICULO DECIMO SEXTO: JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.- La Junta General Ordinaria de Accionistas, se reunirán obligatoriamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio económico. En la preindicada reunión anual, la Junta deberá considerar, entre los puntos de su orden del día, los asuntos especificados en los literales c), d) y e) del artículo décimo del presente Estatuto. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reunirá en cualquier época, cuando así lo resolviere la o el Presidente, o cuando lo solicitaren a éste o a aquel, uno o más Accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del Capital Social.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: EXCEPCIONES.- Salvo las excepciones legales toda resolución de Junta General de Accionistas, deberá ser tomada por mayoría de votos del Capital Pagado concurrente a la sesión. De cada sesión se levantará un acta, que podrá aprobarse en la misma sesión.

CAPITULO IV

DE LA O EL PRESIDENTE Y GERENTE

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- La o el Presidente, la o el Gerente, la o el Vice-Presidente y la o el Sub-Gerente, Accionistas o no, serán elegidos por la Junta General, por un periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y removidos en cualquier tiempo por la Junta General.

ARTICULO DECIMO NOVENO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA O EL PRESIDENTE.- La o el Presidente de la Compañía tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente, por si solo o conjuntamente con el Gerente sin limitación alguna;
- b) Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Accionistas;
- c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General;
- d) Posesionar a los funcionarios nombrados por la Junta General, en el caso de que no lo hiciere ante la misma Junta;
- e) Suscribir los certificados de aportación de la Compañía, en reunión con el Gerente; y,
- f) En general vigilar la marcha de los negocios de la Compañía y ejercer las demás atribuciones que le concede la ley y los Presentes Estatutos Sociales.

ARTICULO VIGESIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA O EL GERENTE.- La o el Gerente, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Convocar a Junta General de Accionistas y actuar como Secretario Titular de la misma;
- b) Administrar la Compañía y sus negocios de acuerdo con la ley y estos estatutos, organizar y dirigir las agencias y/o sucursales de la Compañía;
- c) Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente, por si solo o conjuntamente con el Presidente, con las limitaciones establecidas en este Estatuto;
- d) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los certificados de aportación de la Compañía;
- e) Contratar y remover a los trabajadores de la Compañía y fijarles sus remuneraciones;
- f) Realizar las operaciones de compraventa correspondientes al giro ordinario de la Compañía;

- g) Abrir cuentas corrientes bancarias, hacer depósitos en ellas, contratar sobregiros y hacer descuentos de documentos en los Bancos;
- h) Suscribir, aceptar, pagar, endosar, re-endosar, protestar y cancelar toda clase de título mercantiles y de créditos, relacionados con el giro ordinario de la Compañía;
- i) Hacer pedidos de mercaderías, maquinarias o implementos relacionados con el objeto social y firmar los correspondientes documentos de importación;
- j) Entablar reclamos por impuestos, tasas, contribuciones o cualquier pago indebido ante cualquier autoridad o entidad administrativa, fiscal, municipal o autónoma;
- k) Comparecer a juicio como autor demandado o tercerista a nombre y en representación de la Compañía;
- l) Presentar a la Junta General de Accionistas, el balance anual y las cuentas de pérdidas y ganancias, junto con informes de su gestión administrativa en el que se incluirá la propuesta de distribución de los beneficios sociales;
- m) Cuidar bajo su responsabilidad, la correspondencia, archivos y documentos de la Compañía;
- n) Encargarse de todo lo que se refiere a la publicidad y relaciones públicas de la Compañía; y,
- o) En General ejercer las demás atribuciones y ejecutar todos los actos de administración que faculta la Ley, los presentes Estatutos y las resoluciones de la Junta General.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- La o el Sub-Gerente de la Compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y,
- b) Las demás atribuciones que le determinen el Gerente y Presidente de la Compañía o la Junta General de la misma.

La o el Sub-Gerente no ejercerá la representación legal, judicial ni extrajudicial de la sociedad, sino únicamente en los casos en que reemplace a la o el Gerente o Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- La o el Vice-Presidente de la Compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y,
- b) Las demás atribuciones que le determinen la o el Gerente y Presidente de la Compañía o la Junta General de la misma.

La o el Vice-Presidente no ejercerá la representación legal, judicial ni extrajudicial de la Sociedad, sino únicamente en los casos en que reemplace a la o el Gerente, al Presidente y al Sub-Gerente de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

CAPITULO V

DEL COMISARIO

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- La Junta General de Accionistas nombrará un comisario el cual podrá ser una persona extraña a la Compañía y durará dos años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegido. Sus atribuciones serán las señaladas por la Ley.

CAPITULO VI

DISPOCISIONES GENERALES

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: RESERVA LEGAL.- La reserva legal de la Compañía, se formará por lo menos con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio económico, hasta completar el porcentaje mínimo establecido por la Ley de Compañías.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-Una vez aprobado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico respectivo y, después de practicada las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal, de las reservas especiales y otras que correspondieren o hayan sido resueltas por la Junta General, el saldo de utilidades líquidas, será distribuido en la forma que resuelva la Junta General de Accionista. Las utilidades realizadas de la Compañía, se liquidarán al treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La Compañía, se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías. Para el efecto de la liquidación, la Junta General, nombrará un liquidador y hasta que lo haga, actuará como tal el Presidente de la Compañía o quien haga sus veces.